

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Confirmación en el cargo

De conformidad con el artículo 3.º de la Orden ministerial de 19 de enero de 1979, por la que se crea el Consejo Superior de Educación Física y Deportes de las Fuerzas Armadas, y a propuesta del Subsecretario de Defensa, dispongo:

Se confirma como Presidente de la Delegación Española en el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) al General de Brigada de Caballería D. Adolfo Esteban Ascensión. Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Del (B. O. del E. m.º 85 de 9-4-79.)

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Convocatoria de ingreso

5.032

En relación con la Orden de 10 de enero de 1979 («Boletín Oficial

del Estado» núm. 18), de convocatoria para ingreso en la Academia General Militar, se publican a continuación las listas de aspirantes admitidos, admitidos condicionalmente y no admitidos.

Los aspirantes admitidos, de acuerdo con lo que establece el apartado 5.1 de las instrucciones publicadas en la mencionada Orden, recibirán de la Academia General Militar notificación sobre lugares y fechas en que deberán realizar las distintas pruebas.

RELACION NOMINAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 13.825.—Año Blay, Fidel.
 13.826.—Abajo Martín, Alberto.
 13.827.—Abejón Calleja, Jesús.
 13.828.—Abril Domingo, Evaristo.
 13.829.—Abril Martín, Juan C.
 13.830.—Abril Mayordomo, Daniel.
 13.831.—Aceña Medina, Miguel L.
 13.832.—Acero Bañón, Miguel A.
 13.833.—Acón Recuero, José A.
 13.834.—Acosta García, Alberto.
 13.835.—Acosta Herrera Maximino P.
 13.836.—Adanero García, Juan J.
 13.837.—Adanza González, Angel J.
 13.838.—Agelet de Saracibar Bosch, Ignacio J.
 13.839.—Agelet de Saracibar Bosch, José L.
 13.840.—Agreda Serrano, Aurelio.
 13.841.—Aguado de Diego, Venancio.
 13.842.—Aguado Mura, Rafael.
 13.843.—Aguado Reinaldo, Pedro J.
 13.844.—Aguado Rodríguez, Pedro P.
 13.845.—Aguayo Herrero, Francisco J.
 13.846.—Agüero Cabañero, Miguel A.
 13.847.—Aguerri Casas, José Antonio.
 13.848.—Aguila Bello, Enrique del.
 13.849.—Aguilar Montoro, Alberto.
 13.850.—Aguilar y Furrasola, Miguel A.
 13.851.—Aguillera Entrena, José Antonio.
 13.852.—Aguirre Mendi, Pablo T.
 13.853.—Aguillo Mera, José M.
 13.854.—Airas Carnero, Juan.
 13.855.—Aizpuru Díaz de Terán, Angel.
 13.856.—Alaiz Vidal, Luis M.
 13.857.—Alamán Citoler, José.
 13.858.—Alamo Sanz, Andrés.
 13.859.—Alarcón Alzugaray, José M.
 13.860.—Alarcón Jimeno, Francisco J.
 13.861.—Alastuey Rivas, Juan J.
 13.862.—Alba Bueno, José L.
 13.863.—Albarracín Martín de Oliva, José M.
 13.864.—Alberich Landáburu, Carlos.
 13.865.—Alcañiz Rodríguez, Jesús.
 13.866.—Alcántara Patiño, José L.
 13.867.—Alcázar Marín, Antonio.
 13.868.—Alcázar Sempere, Angel J.
 13.869.—Alcázar Sirvent, Ignacio.
 13.870.—Alciturri Pombo, Alberto.
 13.871.—Alcobendas Uceda, Pablo J.
 13.872.—Aledo Andréu, José.
 13.873.—Alemán Artiles, Antonio J.
 13.874.—Alfageme Pérez, Eugenio.
 13.875.—Alfaro Marco, J. María.
 13.876.—Almagro Bodoque, Jesús A.
 13.877.—Allo Flores, Félix.
 13.878.—Allo Flores, Francisco J.
 13.879.—Almagro Bodoque, Jesús A.
 13.880.—Alonso Bermejo, Javier.
 13.881.—Alonso Carracedo, Roberto.
 13.882.—Alonso Carrión, Bernardo Miguel.
 13.883.—Alonso Cortés, Juan C.
 13.884.—Alonso Domínguez, José.
 13.885.—Alonso González, Bruno.
 13.886.—Alonso González, Santiago.
 13.887.—Alonso Lesta, José F.
 13.888.—Alonso Martín, Roberto.
 13.889.—Alonso Ortiz, José M.
 13.890.—Alonso Regueiro, José M.
 13.891.—Alonso Santos, Enrique.
 13.892.—Alonso Seoane, Víctor.
 13.893.—Alonso Varó, Juan Gabriel.
 13.894.—Alonso Villanueva, Juan C.
 13.895.—Alsina Linares, Ignacio J.
 13.896.—Altamirano Herrador, José A.
 13.897.—Alvarez Abeilhe, Alvaro.
 13.898.—Alvarez Díaz, Manuel.
 13.899.—Alvarez Escribano, Carlos.
 13.900.—Alvarez Montero, Carlos.
 13.901.—Alvarez Montesinos, Pablo.
 13.902.—Alvarez Ollero, Antonio.
 13.903.—Alvarez Rodríguez, Fernando.
 13.904.—Alvarez Rodríguez, Francisco J.
 13.905.—Alvarez Tazón, Pedro.
 13.906.—Alvarez Zapatero, Luis M.
 13.907.—Alvarez-Campana Rueda, Javier.

- 13.908.—Alvargonzález del Castillo, José R.
 13.909.—Alvaro Gómez, Manuel.
 13.910.—Alzaga Molaguero, José M.
 13.911.—Amann Rabanera, José M.
 13.912.—Amat Figueroa, Francisco.
 13.913.—Amaya Meléndez Anbas, Enrique.
 13.914.—Amaya Tébar, José.
 13.915.—Amo Sánchez, Rafael.
 13.916.—Andino Gallardo, Miguel.
 13.917.—Andrade Rodríguez, Bienvenido.
 13.918.—Andrade Sáez, José.
 13.919.—Andrés Bayo, Ramón.
 13.920.—Andrés Lain, Enrique de.
 13.921.—Andrés Montón, César de.
 13.922.—Andreu Sánchez, José A.
 13.923.—Andújar Gran, Jesús.
 13.924.—Andújar Larios, José M.
 13.925.—Angosto Jordán, Francisco.
 13.926.—Anguera Cugat, Juan J.
 13.927.—Anguita González, Juan C.
 13.928.—Anta Bernabéu, Juan.
 13.929.—Antolin Diego, Félix.
 13.930.—Antolin Duque, José C.
 13.931.—Antolin García, Miguel.
 13.932.—Antón Morales, José A.
 13.933.—Antón Prado, Augusto.
 13.934.—Antúñez Matarrubia, Francisco F.
 13.935.—Aparicio Almiñana, Carlos.
 13.936.—Aparicio Azcárraga, José.
 13.937.—Aparicio Buades, Rafael A.
 13.938.—Aparicio Galán, Juan Pablo.
 13.939.—Aparicio Gandullo, Carlos.
 13.940.—Aparicio González, Miguel A.
 13.941.—Aparicio López, Antonio.
 13.942.—Aparicio López, José A.
 13.943.—Aragón Sánchez, Francisco.
 13.944.—Aramburu Villaverde, Ignacio M.
 13.945.—Aramendia Ruiz, José M.
 13.946.—Araujo Arnes, José.
 13.947.—Araujo Bernabé, Rafael.
 13.948.—Araujo Gómez, Francisco J.
 13.949.—Arbizu Bonel, Pedro.
 13.950.—Arboleya Crespo, José M.
 13.951.—Arce Basurto, Andrés M.
 13.952.—Arce Fraile, Juan Carlos.
 13.953.—Arce y Borda, José M. de.
 13.954.—Ardid Arlandis, José F.
 13.955.—Arecos Fernández, José L.
 13.956.—Arellano Barroso, Antonio V.
 13.958.—Arenas Vecino, Ramón.
 13.959.—Ares Rodríguez, Jesús Matías.
 13.960.—Arias Herrera, Joaquín M.
 13.961.—Arias Lago, Julio E.
 13.962.—Arias Marco, Francisco J.
 13.963.—Arias Somalo, Alvaro.
 13.964.—Arias Somalo, Fernando.
 13.965.—Arias Torres, Antonio J.
 13.966.—Arija Soutullo, Manuel.
 13.967.—Arija González, Luis A.
 13.968.—Ariza Toledo, José Manuel.
 13.969.—Arjona Hernández, Francisco J.
 13.970.—Arjonilla Ortega, Manuel.
 13.971.—Arnaiz y Seco, Luis de.
 13.972.—Arnao Samper, Juan J.
 13.973.—Arriaga Fernández, José M.
 13.974.—Arriaga Fernández, Juan.
 13.975.—Arribas Revueito, Juan.
 13.976.—Arroyo Esteban, José.
 13.977.—Arroyo García, Miguel.
 13.978.—Artigas Lázaro, Cristóbal.
 13.979.—Artola Castellats, Bernardo.
 13.980.—Asenjo Vidal, Roberto.
 13.981.—Asensio de la Torre, José S.
 13.982.—Asensio Fariza, Jesús.
 13.983.—Asensio Morcillo, Enrique.
 13.984.—Astolfi Pérez de Guzmán, Salvador.
 13.985.—Atares y Ayuso, Angel.
 13.986.—Atienza de Lucas, José C.
 13.987.—Atienza Lozano, Julián T.
 13.988.—Atienza Rodríguez Emilio R.
 13.989.—Auria Ayerbe, Jorge M.
 13.990.—Avalos Boado, Jesús O.
 13.991.—Avedillo de la Paz, Ignacio.
 13.992.—Avila Elviro, Alberto.
 13.993.—Avila Elviro, Sergio.
 13.994.—Avila Escobio, Javier J. de.
 13.995.—Avila Jiménez, Jorge J.
 13.996.—Ayerza Fernández, Abel.
 13.997.—Azcona Múgica, Fermín.
 13.998.—Aznar Alonso, Angel L.
 13.999.—Azores Millanes, Pedro.
 14.000.—Bañón Pardo, Gabriel J. J.
 14.001.—Baños Bajo, Pedro.
 14.002.—Baños Roca, Juan.
 14.003.—Badas Moratinos, Luis A.
 14.004.—Badas Ramos, Manuel.
 14.005.—Baena Salado, Agustín.
 14.006.—Báez Suárez, José C.
 14.007.—Baeza López, José C.
 14.008.—Baeza Sánchez, Tomás.
 14.009.—Bajarano Navarro, Carlos L.
 14.010.—Bajo Fueyo, Eugenio M.
 14.011.—Baliño Molina, José.
 14.012.—Ballester Barreda, José.
 14.013.—Ballester Almagro, Antonio.
 14.014.—Ballester Llobat, Antonio.
 14.015.—Ballesteros Godoy, Rafael.
 14.016.—Ballesteros Morillo, Juan I.
 14.017.—Balmori Pezzi, Ricardo.
 14.018.—Balo Choren Fernando A.
 14.019.—Balsas Martínez, José M.
 14.020.—Balsera Hiedra, Juan J.
 14.021.—Baltasar Higueras, Angel.
 14.022.—Barainca Oyague, Francisco J.
 14.023.—Baranda González, Santiago.
 14.024.—Barba Lagomazzini, Juan.
 14.025.—Barba Sanz, Francisco J.
 14.026.—Barbadillo Palma, Pedro M.
 14.027.—Barceló Huguet, Jaime.
 14.028.—Bardi Sicart, Antonio.
 14.029.—Barea Mejías, Alberto.
 14.030.—Barea Román, Juan M.
 14.031.—Barja de Quiroga y Quifonero, José M.
 14.032.—Barón Castaño, Enrique.
 14.033.—Barrado Calle, Jesús.
 14.034.—Barreiros Fernández, Manuel M.
 14.035.—Barrera Mejías, Fernando.
 14.036.—Barrera Montero, Juan.
 14.037.—Barrientos Luna, Luis.
 14.038.—Barrientos Mateos, Lucas.
 14.039.—Barrio Blázquez, Alberto.
 14.040.—Barrio Mellado, Enrique.
 14.041.—Barriocanal León, José M.
 14.042.—Barrionuevo Giménez, Rafael.
 14.043.—Barrios Aisa, Francisco J.
 14.044.—Barrios Espinosa, Francisco J.
 14.045.—Barrios Garcera, Pedro.
 14.046.—Barrios Pérez, Juan R.
 14.047.—Barrios Robledo, Andrés.
 14.048.—Barrios Rodríguez, Juan C.
 14.049.—Barrón Clavel, Fernando.
 14.050.—Barrones Jiménez, Juan A.
 14.051.—Barroso Cabrera, Antonio.
 14.052.—Barroso Cabrera, Fernando A.
 14.053.—Barroso Navarro, Manuel J.
 14.054.—Bascón Navarro, Juan J.
 14.055.—Bautista González, Juan C.
 14.056.—Bautista Rodríguez, José.
 14.057.—Bayo Cerdán, Eugenio.
 14.058.—Bayo Uviedo, Mario.
 14.059.—Bayod González, Luis.
 14.060.—Bazaga Expósito, Javier.
 14.061.—Becerril Morán, Miguel C.
 14.062.—Bejarano Parreño, Ricardo.
 14.063.—Belenguer Dávila, Francisco J.
 14.064.—Belles Oliver, José Ismael.
 14.065.—Bello Andrés, Mariano.
 14.066.—Belmonte Rodríguez, Pedro.
 14.067.—Benedet Carballo, Lorenzo.
 14.068.—Benedicto Cereuela, Francisco J.
 14.069.—Benedicto Juste, José M.
 14.070.—Benítez Espinosa, Manuel.
 14.071.—Benítez Fraguera, Mariano.
 14.072.—Benito Arriazu, Carlos.
 14.073.—Benito Fernández, Apolinar J.
 14.074.—Benito González, Antonio J.
 14.075.—Benito Sánchez, Francisco M.
 14.076.—Bennasar Marroig, Bartolomé.
 14.077.—Bentue Ferrer, Francisco.
 14.078.—Berezo Curiel, Miguel A.
 14.079.—Bergua Martínez, Luis.
 14.080.—Berlenga Martínez, Nicolás.
 14.081.—Bermejo Galván, José.
 14.082.—Bermejo Mendoza, Juan J.
 14.083.—Bermejo Pinto, Alejo J.
 14.084.—Bermúdez de Castro, Bartolomé Juan M.
 14.085.—Bermúdez de Castro, Francisco Javier.
 14.086.—Bermúdez Fernández, Rafael.
 14.087.—Bernal González, Luis.
 14.088.—Bernal la Justicia, Luis A.
 14.089.—Bernal Martín, Antonio A.
 14.090.—Bernardino Ricón, José E.
 14.091.—Bernardo Roncero, Luis M.
 14.092.—Berrocal Anaya, José A.
 14.093.—Berrocal Martínez, Jesús.
 14.094.—Bilbao Urraza, Juan.
 14.095.—Blanco Alvarez, José M.
 14.096.—Blanco Fernández, Castor.
 14.097.—Blanco Flores, Miguel.
 14.098.—Blanco Giménez, José M.
 14.099.—Blanco Gutiérrez, Gonzalo.
 14.100.—Blanco Jiménez, Pedro L.
 14.101.—Blanco López, Angel.
 14.102.—Blanco, Modero, Ramón.
 14.103.—Blanco Salgado, Pedro Abilio.
 14.104.—Blasco Godoy, José L.
 14.105.—Blasco Gómez, Manuel.
 14.106.—Blázquez Alonso, José J.
 14.107.—Blázquez Fernández, Antonio.
 14.108.—Blázquez Sequero, Jesús.
 14.109.—Boada Llorens, Juan.
 14.110.—Boado Quijano, Manuel.
 14.111.—Bodero Luis, Félix M.
 14.112.—Boita Cano, Fernando C.
 14.113.—Bonache Gutiérrez, Pedro.
 14.114.—Bonaf Muñiz, Jorge.
 14.115.—Bonet Pelegay, Justo A.
 14.116.—Borja Redondo, Enrique.
 14.117.—Borjue Inurrita, Rafael.
 14.118.—Borrajo de Orozco y Arnau, Luis.
 14.119.—Borras Formoso, Gonzalo.
 14.120.—Borrero Toledano, Andrés.
 14.121.—Borruei Giménez, José L.
 14.122.—Bosch Sastre, Francisco.
 14.123.—Bravo Alvarez, Jorge.
 14.124.—Bravo Aragón, Diego J.
 14.125.—Bravo Corchete, Vicente.
 14.126.—Bravo Felípez, Macario.
 14.127.—Bringas Velasco, Alfredo.
 14.128.—Briñones Torres, Rodrigo.
 14.129.—Brioso Cabrera, José M.
 14.130.—Brodo Abizanda, Eduardo.
 14.131.—Brunete Cárdenas, Francisco J.
 14.132.—Buendía Rubio, Jesús.

- 14.133.—Buena Eslava, Manuel.
 14.134.—Bueno Gil, Juan J.
 14.135.—Bueno Morales, Carlos A.
 14.136.—Bueno Ordóñez, Jesús A.
 14.137.—Bueno Rodríguez, José L.
 14.138.—Buesa García, Fernando.
 14.139.—Bugatto Nieto, Francisco J.
 14.140.—Buj Espriu, Rafael J.
 14.141.—Buján del Campo, Juan Ramón.
 14.142.—Bullido Gómez de las Heras, Eusebio.
 14.143.—Bureu Ellacuria, Francisco J.
 14.144.—Bustillo Martínez, Alfonso.
 14.145.—Busto Sáiz, Carlos.
 14.146.—Cañada Palacio, Ignacio M.
 14.147.—Cañas Gómez, Alberto J.
 14.148.—Cañas Provencio, Juan E.
 14.149.—Cañete Robles, Manuel J.
 14.150.—Caamaño Pérez, Francisco.
 14.151.—Cabaleiro Larrán, Manuel.
 14.152.—Caballero Chamorro, Manuel.
 14.153.—Caballero Díaz, Juan A.
 14.154.—Caballero Echevarría, Fernando.
 14.155.—Caballero Fernández, Guzmán.
 14.156.—Caballero González, Benito.
 14.157.—Caballero López, Angel L.
 14.158.—Caballero Mendaña, Santiago.
 14.159.—Caballero Mesto, Gabriel.
 14.160.—Cabanach Villa, Pedro J.
 14.161.—Cabanas Godino, Francisco de Borja.
 14.162.—Cabello Iriarte, Carlos.
 14.163.—Cabello Rodríguez, José.
 14.164.—Cabeza Taberne, Jesús.
 14.165.—Cabezas Blanco, Guillermo.
 14.166.—Cabezas Monreal, Fernando.
 14.167.—Cabrera Benavente, José.
 14.168.—Cabrera Bernal, Manuel.
 14.169.—Cabrera Espino, Antonio J.
 14.170.—Cabrera Lomas, Antonio J.
 14.171.—Cadenas Cabezas, José.
 14.172.—Caffarena Laporta, Ignacio.
 14.173.—Cal Losada, Javier de la.
 14.174.—Calabuig Ponce de León, José.
 14.175.—Calahorra Miguel, Juan C.
 14.176.—Calatayud Delgado, Valentín.
 14.177.—Calatrava Torres, Antonio.
 14.178.—Calderón Fornos, Ignacio.
 14.179.—Calderón Jiménez, Julio.
 14.180.—Calderón Pinedo, Carlos.
 14.181.—Calderón Soriano, Antonio.
 14.182.—Calero Bayo, Juan de Dios.
 14.183.—Callejo González, Ricardo S.
 14.184.—Calvo Albero, José Luis.
 14.185.—Calvo Anguis, Rafael.
 14.186.—Calvo Begue, José A.
 14.187.—Calvo Fernández, Javier.
 14.188.—Calvo González-Regueras, Carlos.
 14.189.—Calvo Saez, Juan.
 14.190.—Calvo Viato, Luis.
 14.191.—Calzada Caballero, Manuel.
 14.192.—Camacho Barrachina, Carlos.
 14.193.—Camacho García, Antonio.
 14.194.—Cámara Artigas, Juan.
 14.195.—Cámara Palacios, Marco.
 14.196.—Cambero Hernández, José A.
 14.197.—Camejo Gallardo, José M.
 14.198.—Camino Maculez, Carlos.
 14.199.—Campana González, Isidoro.
 14.200.—Campesino Tejero, Juan J.
 14.201.—Campo Largo, Francisco.
 14.202.—Campos Arias, Heliodoro.
 14.203.—Campos Cuenca, Rogelio.
 14.204.—Campos Vivanco, Antonio.
 14.205.—Campoy Campos, Antonio.
 14.206.—Canalejo Tello, Angel.
 14.207.—Canal Mosquera, José M.
 14.208.—Cano Caraballo, Angel.
 14.209.—Cano Herrera, José F.
 14.210.—Cano López, Manuel J.
 14.211.—Cano Martín, José R.
 14.212.—Cano Romera, Eduardo.
 14.213.—Cano Romera, Mariano.
 14.214.—Cánovas Hernández, Tomás.
 14.215.—Cantero Mateos, Francisco J.
 14.216.—Cantos Vidal, José D.
 14.217.—Cao Freijido, Castor.
 14.218.—Caparrós Pavón, Jesús A.
 14.219.—Capilla Jiménez, Francisco J.
 14.220.—Cara Sánchez, Cándido de.
 14.221.—Carabot Gorrita, Adolfo.
 14.222.—Caracena Ordóñez, Luis F.
 14.223.—Carasa González, Emilio.
 14.224.—Carballas Dorrego, José E.
 14.225.—Carballo Herola, José.
 14.226.—Carballo Herola, Juan.
 14.227.—Carbonell Espín, Joaquín.
 14.228.—Carbonell Solís, José.
 14.229.—Cárceles Ganga, José T.
 14.230.—Carmona Borges, Jesús A.
 14.231.—Carmona Hidalgo, Máximo R.
 14.232.—Caro Salas, Rafael.
 14.233.—Carpintero Benítez, José M.
 14.234.—Carpintero Benítez, Rafael.
 14.235.—Carpintero González, J. Miguel.
 14.236.—Carpintero Vázquez, Manuel.
 14.237.—Carpio Ferrer, Manuel.
 14.238.—Carranceja López de Ochoa, Ernesto.
 14.239.—Carrascal Peñuela, Manuel.
 14.240.—Carrasco Cruz, Juan C.
 14.241.—Carrasco Gamundi, José A.
 14.242.—Carrasco Llopis, Luis.
 14.243.—Carrasco Niño, Fernando.
 14.244.—Carrasco Sanz, Luis.
 14.245.—Carrascosa Garrido, José A.
 14.246.—Carreno Barros, Santiago.
 14.247.—Carreña Gutiérrez, Manuel J.
 14.248.—Carreras y Luján, Joaquín Cayetano.
 14.249.—Carreras y Luján, José M.
 14.250.—Carrera Ayaia, Rafael.
 14.251.—Carril Benito, Francisco.
 14.252.—Carrilero Marín, Andrés.
 14.253.—Carrión Hernán, Valentín.
 14.254.—Carrión Manzanares, Antonio.
 14.255.—Carrión Martínez, José L.
 14.256.—Caruana Careaga, Santiago.
 14.257.—Carvajal Rodríguez, José M.
 14.258.—Casado Baltasar, José L.
 14.259.—Casado Casado, Juan G.
 14.260.—Casado Lorente, Juan A.
 14.261.—Casas Guerra, Francisco J. de.
 14.262.—Casas Lebrusan, Emilio.
 14.263.—Casas Santero, Manuel.
 14.264.—Casas Serrano, Fernando.
 14.265.—Casero Suárez, Serafín.
 14.266.—Casero Echeverny, Miguel A.
 14.267.—Casillas Piñero, Pedro M.
 14.268.—Castaño Praxedes, Adolfo.
 14.269.—Castaño Romero, Antonio.
 14.270.—Castell López, Alberto.
 14.271.—Castellanos Cuadrillero, Joaquín.
 14.272.—Castellanos Díaz, José L.
 14.273.—Castellanos Escuer, Manuel.
 14.274.—Castells Ortells, José A.
 14.275.—Castells Solanas, José A.
 14.276.—Castilla García, Luis.
 14.277.—Castillejo Frisuelo, José.
 14.278.—Castillo Alemany, Julio del.
 14.279.—Castillo Bustos, José A.
 14.280.—Castillo Chamorro, José M.
 14.281.—Castillo Miralles, José.
 14.282.—Castor Balgañón, Antonio R.
 14.283.—Castresana Ortega, José M.
 14.284.—Castro Antolin, Juan C. de.
 14.285.—Castro Bocos, Benito J. de.
 14.286.—Castro Durán, Jorge J.
 14.287.—Castro Estévez, Juan C.
 14.288.—Castro Galán, José.
 14.289.—Castro Orbán, Emilio S.
 14.290.—Castro Reyes, Rafael.
 14.291.—Castro Rodrigo, Javier.
 14.292.—Castro Rodríguez, Ignacio.
 14.293.—Castro y Rosales, José I. de.
 14.294.—Castuera Novella, Luis.
 14.295.—Catalán del Río, Ernesto.
 14.296.—Catalina Serres, Manuel F.
 14.297.—Catalinas Aracil, Enrique J.
 14.298.—Cativuela Díez, José E.
 14.299.—Caudevilla Piera, Ramón.
 14.300.—Cavero López, Juan C.
 14.301.—Cavero Martín, Salvador.
 14.302.—Cayuela Castells, Pablo.
 14.303.—Cazorla Bernal, Juan.
 14.304.—Cazorla Roperó, Angel.
 14.305.—Ceano-Vivas y Heredia, Angel de.
 14.306.—Ceballos Arandia, Juan.
 14.307.—Cebrián Carbonell, Luis.
 14.308.—Cebrián Mancilla, José.
 14.309.—Celades Andrés, Antonio R.
 14.310.—Celemin Santos, José L.
 14.311.—Centenera Jaraba, Andrés M.
 14.312.—Centenera Samper, Santiago.
 14.313.—Cermoño Cano, Juan.
 14.314.—Cerro Balfato, Francisco del.
 14.315.—Cervantes Reyes, Juan I.
 14.316.—Cervera Dueñas, Alfonso.
 14.317.—Cervera Trillo-Figueroa, Luis.
 14.318.—Cerviño Fernández, Julio.
 14.319.—Cesteros Pérez, Carlos.
 14.320.—Cezón Simón, Domingo.
 14.321.—Chaffer Reig, Eduardo.
 14.322.—Chalud del Corral, Manuel.
 14.323.—Chamorro Murciano, Antonio.
 14.324.—Chamorro Ortega, Miguel A.
 14.325.—Chaure Frontiñán, Armando.
 14.326.—Chillarón Pascual, Julián.
 14.327.—Chinesta Tejera, Pedro.
 14.328.—Chorro Vizcaino, Felipe.
 14.329.—Cicuendez Morcuende, Miguel A.
 14.330.—Cid Astruga, José M.
 14.331.—Cienfuegos Hevia, Enrique.
 14.332.—Ciordia Montes, Jesús.
 14.333.—Ciprés Palacio, Antonio A.
 14.334.—Civera San Antonio, José L.
 14.335.—Cladera Riutort, Rafael.
 14.336.—Clemente Damont, David.
 14.337.—Clemente González, Mauricio.
 14.338.—Clemente Quesada, Juan.
 14.339.—Cobo Ortiz, José A.
 14.340.—Cobos Rodríguez, Arcadio.
 14.341.—Codina Ignacio, José.
 14.342.—Coelho Ramos, José M.
 14.343.—Coello Villanueva, Arturo L.
 14.344.—Cojo López, Tomás del.
 14.345.—Colino Gil Fco. Javier.
 14.346.—Cell Real, Juan.
 14.347.—Collantes de Terán de la Hera Antonio R.
 14.348.—Colom Beltrán, Francisco J.
 14.349.—Colombo Roquette, Fernando A.
 14.350.—Colomino González, Pedro.
 14.351.—Colón Palacios, Francisco J.
 14.352.—Combarro Cimas, Francisco.
 14.353.—Comonte Tuñón, Julio C.
 14.354.—Conde Arjona, José.
 14.355.—Conde Arjona, Santiago.
 14.356.—Conde Palacio, Félix.
 14.357.—Conesa Escolano, Carlos.

- 14.358.—Contreras Naranjo, José M.
 14.359.—Contreras Villanueva, Manuel J.
 14.360.—Corbacho Grande, Adolfo J.
 14.361.—Corbalán Botia, Pedro J.
 14.362.—Corbalán Fernández-Labandera, Antonio.
 14.363.—Corbillón Carballo, José.
 14.364.—Corchado Aribas, José E.
 14.365.—Cordero del Pozo, Cristóbal.
 14.366.—Cordero Lucas, Juan.
 14.367.—Córdoba Ollero, Juan.
 14.368.—Cordón Cordón, Santiago.
 14.369.—Cordón Hernández, José M.
 14.370.—Coronado Pontijas, José M.
 14.371.—Corral Gonzalo, José L. del.
 14.372.—Corrales Arriba, Alfonso.
 14.373.—Corregidor Rubio, Miguel A.
 14.374.—Cortés Herrero, Eduardo Vicente.
 14.375.—Cortés Navarro, Juan C.
 14.376.—Cortés Sánchez, Angel.
 14.377.—Cortezón Muela, Gregorio.
 14.378.—Costa Aguilar, José.
 14.379.—Costa Andrade, Cayetano Da.
 14.380.—Costa Tejedor, Luis.
 14.381.—Costales Pidal, Luis.
 14.382.—Couso Gómez, José P.
 14.383.—Couta lo Méndez, Ramón A.
 14.384.—Covas Calafell, Juan.
 14.385.—Cózar López, Miguel.
 14.386.—Crespo Castelliote, Francisco J.
 14.387.—Crespo Cuello, José.
 14.388.—Crespo Fortún, Javier.
 14.389.—Crespo Fortún, José I.
 14.390.—Crespo Páramo, Francisco J.
 14.391.—Crevillent Puche, Mariano.
 14.392.—Criado Cruz, Francisco.
 14.393.—Cruz Bermúdez, José Luis.
 14.394.—Cruz Calderón, Juan M. de la.
 14.395.—Cruz Caravaca, Carlos de la.
 14.396.—Cruz de la Callé, Julio de la.
 14.397.—Cruz Quintana, José M. de la.
 14.398.—Cuadrado Prieto, Juan.
 14.399.—Cuasante García, Javier.
 14.400.—Cuasante López, José J.
 14.401.—Cubero Cambra, Vicente.
 14.402.—Cuéllar Izquierdo, José A.
 14.403.—Cuéllar Mora, Sixto.
 14.404.—Cuenca Martínez de los Llanos, Francisco.
 14.405.—Cuenca Pérez, Francisco.
 14.406.—Cuende Melero, Luis G.
 14.407.—Cuerda Martín, Pedro de la.
 14.408.—Cuervo Osas, Antonio J.
 14.409.—Cuesta Maestre, Cristóbal.
 14.410.—Cuesta Villamayor, Marcelino.
 14.411.—Cueto Llenín, José F.
 14.412.—Cuetos España, Pablo.
 14.413.—Cuevas López, Jesús.
 14.414.—Cumbreno Castrillo, Oscar F.
 14.415.—Dacoba Cerviño, Francisco J.
 14.416.—Dalmáu Lliso, Vicente.
 14.417.—Davila Olivada, Fidel.
 14.418.—Delapuerta Cano, Juan.
 14.419.—Deleyto Delgado, Javier.
 14.420.—Delgado Cobos, Jerónimo.
 14.421.—Delgado de Luque, Jerónimo.
 14.422.—Delgado de Moya, José.
 14.423.—Delgado de Velasco, José C.
 14.424.—Delgado Diestro, Oscar.
 14.425.—Delgado Felipe, José.
 14.426.—Delgado Lorenzo, José.
 14.427.—Delgado Martín, Juan A.
 14.428.—Delgado Pérez, Federico.
 14.429.—Delgado Rodríguez, Rafael L.
 14.430.—Delgado Vicente, Miguel A.
 14.431.—Delgado Villanueva, José M.
 14.432.—Deniz Vilches, Antonio.
 14.433.—Díaz Blanco, Valentín.
 14.434.—Díaz Cruz, Javier.
 14.435.—Díaz Cuyar, J. Andrés.
 14.436.—Díaz del Río Español, Arsenio.
 14.437.—Díaz Hernández, Ignacio.
 14.438.—Díaz López, Juan F.
 14.439.—Díaz Muñoz, Cristóbal.
 14.440.—Díaz Riera, José M.
 14.441.—Díaz Rodríguez, José A.
 14.442.—Díaz Sánchez, Juan C.
 14.443.—Díaz Vico, Pedro.
 14.444.—Díaz Villalón, José.
 14.445.—Díaz Suelto Mora, Francisco J.
 14.446.—Diego Alcubierre, Luis H. de.
 14.447.—Dieste García, Víctor.
 14.448.—Diez Acha, Juan Manuel.
 14.449.—Diez Castillejo, José A.
 14.450.—Diez de Diego, Carlos.
 14.451.—Diez García, Julián C.
 14.452.—Diez Gonzalo, Manuel F.
 14.453.—Diez Hernando, Bernabé.
 14.454.—Diez Orejas, Luis A.
 14.455.—Diez Urbano, Víctor M.
 14.456.—Dilla Mañas, Federico.
 14.457.—Doce Alonso, Alfonso.
 14.458.—Dodado Esteban, Jesús M.
 14.459.—Domínguez Casado, José E.
 14.460.—Domínguez Nicolás, Angel.
 14.461.—Domínguez Núñez, Ricardo A.
 14.462.—Domínguez Ortiz, Jesús.
 14.463.—Domínguez Romero, Francisco J.
 14.464.—Domínguez Santana, Juan N.
 14.465.—Domínguez Villalba, Felipe.
 14.466.—Donaire González, Agustín.
 14.467.—Doncel Paredes, Gustavo R.
 14.468.—Doncel Paredes, Juan L.
 14.469.—Dorado Recuero, Ildelfonso F.
 14.470.—Duarte Alvarez, José L.
 14.471.—Duque Calle, Luis F.
 14.472.—Durán Alonso, Alfredo.
 14.473.—Echarte Fernaud, Juan.
 14.474.—Echarte Mellado, Miguel A.
 14.475.—Echevarría Alonso, Manuel.
 14.476.—Edo Escribá, Santiago.
 14.477.—Egea Robles, Francisco.
 14.478.—Egido Portela, Angel Manuel.
 14.479.—Elices Mateos, Daniel.
 14.480.—Elvira Gutiérrez, Antonio R.
 14.481.—Enguer Reig, Gustavo.
 14.482.—Enríquez Servera, Francisco J.
 14.483.—Enríquez Servera, Ignacio.
 14.484.—Ensenat y Berea, Amador F.
 14.485.—Entrena Lobo, Gregorio.
 14.486.—Escabia Fernández, Gerardo.
 14.487.—Escalada Sánchez, Amador.
 14.488.—Escalas Rado, Juan.
 14.489.—Escobar Ureña, Antonio.
 14.490.—Escolar Guillén, José.
 14.491.—Escot García, Francisco J.
 14.492.—Escoto Zalve, Miguel.
 14.493.—Escribano Arellano, Arturo.
 14.494.—Escribano Mayán, Francisco J.
 14.495.—Escrivá Falcó, José L.
 14.496.—Escudero Baltasar, Julio.
 14.497.—Escudero Molina, Angel.
 14.498.—Escudero Molina, Juan M.
 14.499.—Escudero Nieto, Juan Antonio.
 14.500.—España Montesdeoca, Juan A.
 14.501.—Espada Pardo, Ricardo.
 14.502.—Espadas Santana, Francisco.
 14.503.—Esparza García, Jesús M.
 14.504.—Espejo Priego, Antonio.
 14.505.—Espejo Roig, José F.
 14.506.—Espejo Valero, Arturo.
 14.507.—Espifeira Fernández, Cristóbal.
 14.508.—Espina Arellano, Antonio.
 14.509.—Espinazo Molina, Juan F.
 14.510.—Espinosa Barruco, José C.
 14.511.—Espinosa de los Monteros Bagnegas, Rodrigo.
 14.512.—Espinosa Figueroa, Alfredo.
 14.513.—Espinosa Magro, Francisco J.
 14.514.—Espinosa Ortega, Juan C.
 14.515.—Espinosa Pérez, Pedro J.
 14.516.—Espinosa Sansano, José V.
 14.517.—Espíritu Navarro, Ricardo.
 14.518.—Espot Nicolás, Víctor.
 14.519.—Esteban García, Miguel A.
 14.520.—Esteban Gutiérrez, Jesús.
 14.521.—Esteban López, Celestino.
 14.522.—Esteban López, Claudio T.
 14.523.—Esteban Pasán, Luis.
 14.524.—Esteban Vallejo, Manuel.
 14.525.—Esteve Gea, Carlos.
 14.526.—Esteve Núñez, Julián.
 14.527.—Estévez Lara, Miguel.
 14.528.—Estévez Maya Libanio.
 14.529.—Estrada Camps, Angel.
 14.530.—Estrada Lozano, Carlos.
 14.531.—Estrada Pujante, Ginés.
 14.532.—Expósito Alonso Martín F.
 14.533.—Ezquerro González Jesús M.
 14.534.—Falaguera García, José L.
 14.535.—Falcó Masot, José.
 14.536.—Falcón Castro, Manuel.
 14.537.—Falcón Lambán, Carlos L.
 14.538.—Fariña Mara, José M.
 14.539.—Farre Rebull, Ramón.
 14.540.—Faura Salvador, José.
 14.541.—Fayos Martínez, José L.
 14.542.—Fazio Fernández de Miranda, Fernando.
 14.543.—Feliú Carrasco, Antonio.
 14.544.—Fernández Acevedo, Juan A.
 14.545.—Fernández Aguirre, Fernando.
 14.546.—Fernández Alonso, Javier.
 14.547.—Fernández Alonso José M.
 14.548.—Fernández Alvarez, Luis A.
 14.549.—Fernández Barafna, Luis Fernando.
 14.550.—Fernández Benito, Juan C.
 14.551.—Fernández Cañete, Miguel L.
 14.552.—Fernández Candel, Agustín.
 14.553.—Fernández Ceballos Juan C.
 14.554.—Fernández Clavero, Agustín.
 14.555.—Fernández Clemente, Juan.
 14.556.—Fernández Cursach, José M.
 14.557.—Fernández Custodio, Miguel.
 14.558.—Fernández de Bobadilla y F. de B., Marco.
 14.559.—Fernández de Bobadilla y F. de B., Federico.
 14.560.—Fernández de Córdoba y Canela Gonzalo.
 14.561.—Fernández de la Cera, Santos L.
 14.562.—Fernández de Toro Moreno de Vega, José I.
 14.563.—Fernández Delgado, Alfredo.
 14.564.—Fernández Echevarría Morato de T., Ignacio.
 14.565.—Fernández Echeverría, José J.
 14.566.—Fernández Fernández, Jesús.
 14.567.—Fernández Fernández, José M.
 14.568.—Fernández García del Rivero José M.
 14.569.—Fernández García Javier.
 14.570.—Fernández García, Joaquín.
 14.571.—Fernández Gómez, Eugenio.
 14.572.—Fernández Hermosilla Juan M.
 14.573.—Fernández Hernández Juan.
 14.574.—Fernández Jiménez, Ricardo.

- 14.575.—Fernández Jiménez, Santiago.
 14.576.—Fernández Lancha, Miguel.
 14.577.—Fernández Larreta - Azelafín, Enrique.
 14.578.—Fernández Lista, Alberto.
 14.579.—Fernández Llébarez González, Luis F.
 14.580.—Fernández López, Antonio.
 14.581.—Fernández López, José M.
 14.582.—Fernández Madrid, Juan.
 14.583.—Fernández Mallada José P.
 14.584.—Fernández Manjón, Julián.
 14.585.—Fernández Manrique de Lara José J.
 14.586.—Fernández Menéndez, Antonio.
 14.587.—Fernández Merlo, José M.
 14.588.—Fernández Moreno Cecilio.
 14.589.—Fernández Noyal, José.
 14.590.—Fernández Orera, Emilio.
 14.591.—Fernández Palmier, Hilario.
 14.592.—Fernández Paredes, Jesús.
 14.593.—Fernández Patallo, Alberto.
 14.594.—Fernández Pedraza, Jesus M.
 14.595.—Fernández Pérez, Jesús.
 14.596.—Fernández Pérez, José J.
 14.597.—Fernández Piñeiro, Nicolás.
 14.598.—Fernández Pinilla, Juan.
 14.599.—Fernández Ríos, Francisco J.
 14.600.—Fernández Rodríguez, Alfonso.
 14.601.—Fernández Rodríguez, Antonio.
 14.602.—Fernández Rodríguez, José A.
 14.603.—Fernández Rosado, José A.
 14.604.—Fernández Sáez, Guillermo.
 14.605.—Fernández Sánchez, Luis M.
 14.606.—Fernández Saúl, José M.
 14.607.—Fernández Suárez, Leonardo.
 14.608.—Fernández Suárez, Manuel.
 14.609.—Fernández Torviso, Angel.
 14.610.—Fernández Vázquez, Juan C.
 14.611.—Fernández Vera, Andrés.
 14.612.—Fernández Vicente, Ramón.
 14.613.—Fernández-Aceytuno Sáenz de ST. M., Mariano.
 14.614.—Fernández - Conradi Jurado, Carlos.
 14.615.—Fernández - Ladreda Aguirre, Fernando.
 14.616.—Fernández - Llamazares Herrera, Julio.
 14.617.—Fernández-Villa de Rey Carrera, Manuel.
 14.618.—Fernández-Villa de Rey Carrera, Ramón.
 14.619.—Ferradas Gómez, Manuel.
 14.620.—Ferrán de Yranzo, Vicente.
 14.621.—Ferrari Mesquida, Antonio C.
 14.622.—Ferreira Blanco, Ramiro.
 14.623.—Ferreiro Fernández, Julio.
 14.624.—Ferreiro López, Juan R.
 14.625.—Ferreiro Ocampo, Juan C.
 14.626.—Ferrer Casamayor, Francisco J.
 14.627.—Ferrer González, Javier.
 14.628.—Ferrer Poveda, Félix.
 14.629.—Ferrer Redolat, Juan B.
 14.630.—Farrera Cornaliza, José.
 14.631.—Figuerúa Martínez, Miguel A.
 14.632.—Fisac Sobrino, Victor M.
 14.633.—Fiz Matías, Juan C.
 14.634.—Flores Quilis, Jorge M.
 14.635.—Flores Cervera, Pedro A.
 14.636.—Flores Clavel, Agustín.
 14.637.—Flores Durán, J. Luis.
 14.638.—Flores Montilla, Francisco.
 14.639.—Fonseca del Pozo, F. Javier.
 14.640.—Fontenla Soler, Carlos.
 14.641.—Fontes Cabellos, Joaquín J.
 14.642.—Fontes Cabellos, Juan.
 14.643.—Forner Romero, José.
 14.644.—Foronda Vaquero, Salvador.
 14.645.—Forteza Cortés, José L.
 14.646.—Fortún Esquifino, Fernando.
 14.647.—Fortún Esquifino, Jesús.
 14.648.—Fragua Cea, Antonio.
 14.649.—Fraile Cue, Gerardo E.
 14.650.—Fraile Cue, Pedro J.
 14.651.—Fraile Delgado, Jorge J.
 14.652.—Fraisoli del Cuvillo, Alejandro J.
 14.653.—Francés Conde, Juan.
 14.654.—Francés Fernández, Angel.
 14.655.—Franco Domínguez, Juan.
 14.656.—Franco Hidalgo-Chacón, Miguel A.
 14.657.—Freixinet Imbroda, José.
 14.658.—Frutos Arrizabalaga, Rafael.
 14.659.—Frutos Gil, Javier de.
 14.660.—Fuente Cobo, Ignacio.
 14.661.—Fuente García, Jerónimo A. de la.
 14.662.—Fuente García, Manuel de la.
 14.663.—Fuente Minguez, Juan A. de la.
 14.664.—Fuente Sánchez, Demetrio de la.
 14.665.—Fuente Sanzo, Nicolás.
 14.666.—Fuerte Gil, Alberto.
 14.667.—Fuerte Gil, Francisco J.
 14.668.—Fuertes Lao, Manuel A.
 14.669.—Fuertes Saavedra, Antonio E.
 14.670.—Gáez Rodríguez, Manuel.
 14.671.—Gago Juan, Angel.
 14.672.—Gaitán Sánchez, Francisco J.
 14.673.—Galán Fernández, Lorenzo.
 14.674.—Galán Sáez, Alfonso F.
 14.675.—Galdón Griñán, Francisco J.
 14.676.—Galeas Ortiz, Carlos P.
 14.677.—Galera García, Jaime.
 14.678.—Gallán Sánchez, José P.
 14.679.—Galiana Blanco, Alberto C.
 14.680.—Galindo Narváez, Juan E.
 14.681.—Galisteo Soldado, Francisco J.
 14.682.—Gallardo Juan, Antonio M.
 14.683.—Gallardo Tamayo, Antonio.
 14.684.—Gallego Arnal, Fernando.
 14.685.—Gallego Serna, Jesús.
 14.686.—Gallegos García Lorenzana, Javier.
 14.687.—Gallegos Vázquez, Rafael.
 14.688.—Galves Lorente, José A.
 14.689.—Gálvez Amate, Enrique.
 14.690.—Gálvez Amorós, José.
 14.691.—Gálvez Gálvez, Emilio V.
 14.692.—Gálvez García, Juan F.
 14.693.—Gálvez Moral, José F.
 14.694.—Gambra Fernández, Gustavo.
 14.695.—Gámez Bertos, Miguel.
 14.696.—Gámez Castellanos, José M.
 14.697.—Gámez Conde, Francisco.
 14.698.—Gámiz Jiménez, Rafael.
 14.699.—Gandarias Zúñiga, Francisco J.
 14.700.—Garau Carmen, José L.
 14.701.—Garau Florit, Jacinto M.
 14.702.—Garau Juárez, Sebastián.
 14.703.—Garau Lefler, Alberto.
 14.704.—Garcés Bermejo, Angel.
 14.705.—García Alonso, Victor L.
 14.706.—García Alquezar, José L.
 14.707.—García Alvarez, Jesús M.
 14.708.—García Arias, Emilio.
 14.709.—García Arias, Luis.
 14.710.—García Armendáriz, Francisco.
 14.711.—García Arranz, José.
 14.712.—García Arribas, Miguel.
 14.713.—García Arroyo, José R.
 14.714.—García Arruga, Ignacio J.
 14.715.—García Arruga, Javier.
 14.716.—García Barrasa, Felipe Millán.
 14.717.—García Barrios, Clemente.
 14.718.—García Béjar, Manuel.
 14.720.—García Blanco, José B.
 14.721.—García Blázquez, Fernando.
 14.722.—García Bodelón, Emilio.
 14.723.—García Cabero, Antonio J.
 14.724.—García Caizón, Valentín.
 14.725.—García Cana, Joaquín L.
 14.726.—García Caro, Enrique.
 14.727.—García Carrasco, Antonio M.
 14.728.—García Carrizosa, Alfonso.
 14.729.—García Cases, Francisco J.
 14.730.—García Castro, Antonio A.
 14.731.—García Colomina, José A.
 14.732.—García Contreras, Enrique.
 14.733.—García Cordon, Raimundo.
 14.734.—García Corona, Miguel.
 14.735.—García Cortijo, Félix E.
 14.736.—García Cortijo, José M.
 14.737.—García Cuenca, José.
 14.738.—García de Cabo, Gabriel.
 14.739.—García de Carellán Macía, Juan M.
 14.740.—García de Urzaiz, Luis.
 14.741.—García del Olmo, Pedro.
 14.742.—García del Pozo, José.
 14.743.—García del Pozo, Miguel A.
 14.744.—García Domínguez, Alonso.
 14.745.—García Fernández, Eduardo.
 14.746.—García Fernández, Rafael.
 14.747.—García Gallego, Francisco J.
 14.748.—García Gamero, Carlos.
 14.749.—García García, Alfonso E.
 14.750.—García García, Angel.
 14.751.—García García, Antonio A.
 14.752.—García Genis, Angel Luis.
 14.753.—García González, Antonio.
 14.754.—García González, Aurelio E.
 14.755.—García González, Joaquín.
 14.756.—García González, Primitivo Angel.
 14.757.—García González-Valerio, Fernando.
 14.758.—García Hernández, Francisco J.
 14.759.—García Hondouvilla, José A.
 14.760.—García Infante, Juan M.
 14.761.—García Juliá, Alvaro.
 14.762.—García Lage, Angel.
 14.763.—García Limón, José A.
 14.764.—García Lobato, Mateo.
 14.765.—García Lomas, Juan A.
 14.766.—García López, José.
 14.767.—García López, José.
 14.768.—García López-Davalillo, Francisco J.
 14.769.—García Mandillo, Gilberto.
 14.770.—García Manga, Miguel A.
 14.771.—García Marí, Blas R.
 14.772.—García Martín, Ignacio.
 14.773.—García Martín, José E.
 14.774.—García Martín, Luis.
 14.775.—García Martínez, José M.
 14.776.—García Martínez, Pedro.
 14.777.—García Mateos, Faustino A.
 14.778.—García Mesón, Juan M.
 14.779.—García Molina, José.
 14.780.—García Montero, Adolfo L.
 14.781.—García Moreno, Francisco J.
 14.782.—García Moreno, Gonzalo.
 14.783.—García Moreno, Ignacio.
 14.784.—García Moreno, Jorge J.
 14.785.—García Morillo, Antonio.
 14.786.—García Muñoz, Juan C.
 14.787.—García Navarrete, José.
 14.788.—García Oballa, Francisco J.
 14.789.—García Ortega, Angel.

- 14.790.—García Ortega, Jesús M.
14.791.—García Pérez, Miguel.
14.792.—García Pérez, Rafael.
14.793.—García Polo, Francisco.
14.794.—García Portales, Alejandro.
14.795.—García Quijada, Lorenzo.
14.796.—García Recuenco, Juan A.
14.797.—García Rey, Jorge Orlando.
14.798.—García Rodríguez, Carlos.
14.799.—García Rodríguez, César L.
14.800.—García Rodríguez, José E.
14.801.—García Rodríguez, Juan R.
14.802.—García Rodríguez, Manuel.
14.803.—García Rueda, Juan R.
14.804.—García Ruiz, José P.
14.805.—García Sahín, José A.
14.806.—García San Andrés, Mariano G.
14.807.—García Sánchez, Agustín J.
14.808.—García Sánchez, José.
14.809.—García Sancho, Antonio.
14.810.—García Santaella, Francisco.
14.811.—García Sanz, Carlos.
14.812.—García Sastre, Pablo R.
14.813.—García Sillero, Angel.
14.814.—García Vargas, Jesús.
14.815.—García Velo, Miguel A.
14.816.—García Villar, Fernando J.
14.817.—García Villares, Ramón.
14.818.—García y García de las Hijas Fernando M.
14.819.—García y Pérez, Juan. G.
14.820.—García Calvo Díaz, Adolfo.
14.821.—García Calvo Díaz, Javier.
14.822.—García Conde Zalba, Francisco J.
14.823.—García Paz Pereira, Angel M.
14.824.—García Rodrigo Vivanco, José M.
14.825.—García Vaquero Pradal, Fernando.
14.826.—Garrido Cancio, Andrés Martín.
14.827.—Garrido Fernández, Francisco.
14.828.—Garrido Gómez, Antonio.
14.829.—Garrido Rodríguez, Juan de Dios.
14.830.—Garrido Romero, Juan C.
14.831.—Garrido Ruiz, Manuel J.
14.832.—Garrido Yebra, José L.
14.833.—Garriguet López, José.
14.834.—Garuti Martínez, Javier.
14.835.—Garzo Benede, Francisco J.
14.836.—Gascón Becerril, Enrique.
14.837.—Gascón Muñoz, Manuel A.
14.838.—Gavarrill Climent, Marcelo.
14.839.—Gómez Almansa, Juan.
14.840.—Genovés Fernández, Leopoldo.
14.841.—Ger Olmo, Fernando.
14.842.—Gestal Gestal, Carlos.
14.843.—Gete Benavente, Jorge.
14.844.—Gibert Ortega-Baisse, José M.
14.845.—Gibert Ortega-Baisse, Luis.
14.846.—Gil Almenara, Francisco J.
14.847.—Gil de Sola Bosque, Luis.
14.848.—Gil de Sola Bosque, Vicente.
14.849.—Gil de Sola Simarro, Alejandro.
14.850.—Gil García, Juan.
14.851.—Gil García, Rafael.
14.852.—Gil González, José.
14.853.—Gil Martín, Pedro.
14.854.—Gil Martínez, Amos A.
14.855.—Gil Morago, José I.
14.856.—Gil Moreno, Ignacio.
14.857.—Gil Navarro Andrés.
14.858.—Gil Orihuel, Frutos.
14.859.—Gil Reguero, Cesareo.
14.860.—Gil Ruiz, Jesús I.
14.861.—Gil Sanz, Félix.
14.862.—Gil Sendino, José M.
14.863.—Gilabert Algar, Julián.
14.864.—Gilabert Bausa, José E.
14.865.—Giles González, José E.
14.866.—Gimeno Gandía, Alberto.
14.867.—Gimeno Lifián, Emilio J.
14.868.—Gimeno Pérez, Joaquín.
14.869.—Giralda González, Rafael.
14.870.—Giraldez de la Cuadra, Federico.
14.871.—Giraldo Muñoz, Enrique.
14.872.—Girón de Medrano, Iñigo.
14.873.—Girona Hernández, Rafael.
14.874.—Gómez Blasco, Fernando M.
14.875.—Gómez Brotons, Fernando.
14.876.—Gómez Burgos, Luis.
14.877.—Gómez Castello, Juan L.
14.878.—Gómez Cerezo, José A.
14.879.—Gómez Crespo, Leoncio L.
14.880.—Gómez de las Cortinas Sanz Garza, Andrés.
14.881.—Gómez de Travecedo García, Francisco J.
14.882.—Gómez Díaz-Pallarés, José.
14.883.—Gómez Domínguez, Alberto.
14.884.—Gómez Fernández, Francisco.
14.885.—Gómez Ferre, Fernando.
14.886.—Gómez García, Fernando.
14.887.—Gómez García, Juan C.
14.888.—Gómez Gómez, Francisco.
14.889.—Gómez Gómez, Joaquín.
14.890.—Gómez Gordo, Antonio V.
14.891.—Gómez Gutiérrez, José F.
14.892.—Gómez Guzmán, Juan C.
14.893.—Gómez Hernández, Andrés.
14.894.—Gómez Jiménez, Francisco J.
14.895.—Gómez López, Angel.
14.896.—Gómez Menor, Ignacio.
14.897.—Gómez Molina, José.
14.898.—Gómez Nieto, Ramón.
14.899.—Gómez Otero, Gregorio.
14.900.—Gómez Pascual, Juan.
14.901.—Gómez Pérez, Javier.
14.902.—Gómez Ramón, Mario.
14.903.—Gómez Rodríguez, Angel.
14.904.—Gómez Rodríguez, Oscar.
14.905.—Gómez Rojo, Agustín L.
14.906.—Gómez Ruiz, Angel.
14.907.—Gómez Salinero, José L.
14.908.—Gómez Sevilla, F. Javier.
14.909.—Gómez Suárez, Enrique.
14.910.—Gómez y González, Javier V.
14.911.—Gómez Pantoja de Castro, Jorge.
14.912.—Gómez Torga Plasencia, Juan P.
14.913.—Gomis Pardo, Jesús.
14.914.—González Adrados, Pablo.
14.915.—González Aguirre, José M.
14.916.—González Antoraz, Esteban Carlos.
14.917.—González Aranda, Manuel.
14.918.—González Bautista, Andrés.
14.919.—González Bouza, Francisco.
14.920.—González Bueno, José.
14.921.—González Calvete, Manuel.
14.922.—González Cerrato, Juan Carlos.
14.923.—González de Aguilar García, Jorge.
14.924.—González del Alba Baamonde, Angel.
14.925.—González Díaz, Carlos.
14.926.—González Escoc, José.
14.927.—González Ezquerro, Carlos.
14.928.—González Fernández, Ceferino.
14.929.—González García, Perfecto.
14.930.—González Garrido Mauricio.
14.931.—González Giménez, Manuel.
14.932.—González González, Juan J.
14.933.—González González, Miguel.
14.934.—González Guerrero, Fernando.
14.935.—González Herrán, Eusebio.
14.936.—González Herrero, José.
14.937.—González Hidalgo, Javier.
14.938.—González Hidalgo, Miguel A.
14.939.—González Jiménez, José A.
14.940.—González Laguna, Andrés.
14.941.—González Lanzarote, José.
14.942.—González Lastra, José I.
14.943.—González Lináres, Juan C.
14.944.—González López, Fernando.
14.945.—González López, Ignacio.
14.946.—González López, Mariano A.
14.947.—González Macías, Manuel.
14.948.—González Martín, José.
14.949.—González Martorell, Eusebio.
14.950.—González Medrano, Ignacio.
14.951.—González Meméndez, Miguel A.
14.952.—González Millán, Pedro J.
14.953.—González Moreno, Juan J.
14.954.—González Mosteyrín, Luis P.
14.955.—González Navarro, Gonzalo.
14.956.—González Nieto, Federico.
14.957.—González Núñez, Francisco.
14.958.—González Ramos, Domingo.
14.959.—González Rodríguez, José.
14.960.—González Rodríguez, Ricardo.
14.961.—González Romero, Jesús.
14.962.—González Ruiz, Juan Carlos.
14.963.—González Sánchez, Angel A.
14.964.—González Sánchez, Antonio.
14.965.—González Santos, Fernando.
14.966.—González Tur, Antonio.
14.967.—González Veiga, Jorge.
14.968.—González Veiga, Miguel.
14.969.—González Villarreal, Rodolfo J.
14.970.—González Spínola San Gil, José M.
14.971.—González-Valerio Caro, Julio.
14.972.—Gordillo López, Manuel.
14.973.—Gordo Llanes, Tomás G.
14.974.—Gordo Peleato, Juan.
14.975.—Gorjón Recio, Manuel.
14.976.—Gorosabel Rebolleda, Agustín.
14.977.—Gracia Carus, Fernando.
14.978.—Granados Alcalde, Antonio L.
14.979.—Granados López de Guereñu, Ignacio.
14.980.—Granados Ulecia, Juan M.
14.981.—Grandal García, Arcadio.
14.982.—Grande Martínez, José L.
14.983.—Grande Ruiz de la Torre, Juan V.
14.984.—Granero Escudero, José M.
14.985.—Grau de Urda, Ramón E.
14.986.—Gregorio Martín, Luis de.
14.987.—Grijalba Sánchez, Bernabé.
14.988.—Grima Palomar, José.
14.989.—Grimalt y Monedero, Gabriel.
14.990.—Cros Subias, José.
14.991.—Guardaño Espejo, José.
14.992.—Guardaño Espejo, Luis.
14.993.—Guasch Aguilar, Andrés.
14.994.—Guerra Domínguez, Juan C.
14.995.—Guerra Márquez, José.
14.996.—Guerrero Acosta, José.
14.997.—Guerrero Díaz, Antonio.
14.998.—Guerrero Ferrer, Juan M.
14.999.—Guerrero Grande, Javier.
15.000.—Guerrero Padrón, Juan J.
15.001.—Guerrero Pérez, Antonio.
15.002.—Guerrero Sánchez, Carlos F.
15.003.—Guerrero Suárez, Cristóbal.
15.004.—Guerra Vaquer, Vicente.
15.005.—Guda Cacheiro, Fernando.
15.006.—Guillamón Gambín, Miguel A.
15.007.—Guillén Bayón, Juan.

- 15.008.—Guillén Bayón, Ricardo.
 15.009.—Guillén González-Novo, J. Manuel.
 15.010.—Guillén Martínez, Ricardo.
 15.011.—Guillén y Vicente Arce, Juan L.
 15.012.—Guillo Lone, Emilio J.
 15.013.—Guillo Ruiz, Francisco.
 15.014.—Guilmáin Cortés, José C.
 15.015.—Guinea Lete, José F.
 15.016.—Guinea Roca, José.
 15.017.—Guirao Martínez, Francisco.
 15.018.—Gutiérrez Alemany, Juan.
 15.019.—Gutiérrez Consuegra, Francisco J.
 15.020.—Gutiérrez del Alamo Pérez, Patricio.
 15.021.—Gutiérrez del Olmo González, José M.
 15.022.—Gutiérrez Galmes, Enrique.
 15.023.—Gutiérrez Martínez, José M.
 15.024.—Gutiérrez Méndez, Venancio.
 15.025.—Gutiérrez Pérez, Eleuterio.
 15.026.—Gutiérrez Rubio, Angel M.
 15.027.—Gutiérrez Ruiz, Francisco J.
 15.028.—Gutiérrez Saigado, José A.
 15.029.—Gutiérrez y Pajarón, Víctor M.
 15.030.—Gutiérrez-Solana Ruiz, Luis M.
 15.031.—Haro Alarcón, Leandro de.
 15.032.—Haro Esteban, José A.
 15.033.—Haro Flores, José L. de.
 15.034.—Haro Fortea, Angel.
 15.035.—Haro Olivas, Antonio.
 15.036.—Hellín Sánchez, Francisco.
 15.037.—Herbosa Varela, Emiliano I.
 15.038.—Heredia Canaléjo, Eugenio.
 15.039.—Heredia y Díaz del Riguero, Juan de.
 15.040.—Herencia Conde, José A.
 15.041.—Hermida Blanco, José S.
 15.042.—Hermosa Barrios, Andrés.
 15.043.—Hermosilla López, Juan M.
 15.044.—Hermoso Gadeo, Antonio J.
 15.045.—Hermoso López, José A.
 15.046.—Hernández Aguilar, Miguel.
 15.047.—Hernández Cabrera, José F.
 15.048.—Hernández Cereceda, Pedro J.
 15.049.—Hernández Gajate, Eliecer.
 15.050.—Hernández Gallego, Rafael.
 15.051.—Hernández García, José.
 15.052.—Hernández García, Miguel.
 15.053.—Hernández Izuel, Antonio.
 15.054.—Hernández López, Angel C.
 15.055.—Hernández Marco, Javier.
 15.056.—Hernández Montero, Julián.
 15.057.—Hernández Morilla, Julio.
 15.058.—Hernández Muñoz, Juan C.
 15.059.—Hernández Ojeda, Francisco J.
 15.060.—Hernández Pérez, Angel.
 15.061.—Hernández Pérez, Joaquín.
 15.062.—Hernández Rodrigo, Carlos.
 15.063.—Hernández Tarantilla, Luis J.
 15.064.—Hernández y Oporto, Fernando.
 15.065.—Hernández Hurtado García, Pablo J.
 15.066.—Hernando Pérez, Félix T.
 15.067.—Herradón Muñoz, Carlos.
 15.068.—Herrera Reyes, José A.
 15.069.—Herrán Afión, Carlos.
 15.070.—Herranz Torrubia, Jesús.
 15.071.—Herranz Ybarra, Rafael.
 15.072.—Herrejón Silvestre, Ricardo.
 15.073.—Herrera Abril, Javier.
 15.074.—Herrera Carrera, Antonio C.
 15.075.—Herrera Forcen, Miguel.
 15.076.—Herrera González, Emilio.
 15.077.—Herrera López, Manuel.
 15.078.—Herrero Alvarez, Víctor M.
 15.079.—Herrero de Egaña Espinosa de los M., A.
 15.080.—Herrero de Vega, José A.
 15.081.—Herrero Fndz. Quesada, Francisco A.
 15.082.—Herrero Hernández, Rafael.
 15.083.—Herrero Lima, José M.
 15.084.—Herrero Pérez, Francisco J.
 15.085.—Herreros Montero, José L.
 15.086.—Hidalgo Galera, Antonio M.
 15.087.—Higón Collado, Constantino.
 15.088.—Higuera Romero de Tejada, José L. de la.
 15.089.—Hinojal Zubiaurre, Antonio.
 15.090.—Hipólito Moreno, Meriano L.
 15.091.—Hobguín Polo, Julián.
 15.092.—Hogar Ramírez, Fernando R.
 15.093.—Homedes Capitao, Fernando S.
 15.094.—Hormacacha Orbe, Luis Bertrán.
 15.095.—Hoyas Valverde, Francisco A.
 15.096.—Hoyas Valverde, José Ramón.
 15.097.—Hoyo del Aguilera, Francisco J.
 15.098.—Hoyo Mateo, José L. del.
 15.099.—Hoyos Sánchez, Manuel de.
 15.100.—Hoz Perles, Miguel de la.
 15.101.—Huarte Royo, Alberto.
 15.102.—Huerta Canela, Francisco.
 15.103.—Huerta Fernández, Juan.
 15.104.—Huerta Hidalgo, Juan J.
 15.105.—Huerta Ruiz, Vicente.
 15.106.—Huertas Clemente, Antonio.
 15.107.—Huertas Marquina, Pedro M.
 15.108.—Huescar del Baño, Juan M.
 15.109.—Huete González, Luis.
 15.110.—Hurtado López, José M.
 15.111.—Hurtado Pérez, Angel.
 15.112.—Iníguez Palacio, José A.
 15.113.—Ibáñez de Aldecoa Lario, Eduardo.
 15.114.—Ibáñez Díez Carlos, Vicente.
 15.115.—Ibáñez Díez, Ignacio.
 15.116.—Iglesias Alvarez, Tomás.
 15.117.—Iglesias Cabanelas, Germán.
 15.118.—Iglesias Catalán, Carlos.
 15.119.—Iglesias Catalán, Nicolás.
 15.120.—Iglesias Martínez, José.
 15.121.—Iglesias Pascual, Luis.
 15.122.—Iglesias Pollo, José A.
 15.123.—Iglesias Reina, Juan C.
 15.124.—Igualeda Ballesteros, Jesús.
 15.125.—Infante Trescastro, Pedro J.
 15.126.—Ingelmo Sierra, José.
 15.127.—Iranzo Martín, Carlos.
 15.128.—Iturrioz del Campo, Esteban I.
 15.129.—Izco Naranjo, José E.
 15.130.—Izquierdo Cabáñez, Carlos.
 15.131.—Izquierdo Casado, David.
 15.132.—Izquierdo Fernández, José.
 15.133.—Izquierdo Gómez, Aurelio.
 15.134.—Jaén Díaz, José L.
 15.135.—Japón Antúnez, Manuel.
 15.136.—Jarabo de la Peña, Antonio E.
 15.137.—Jaria Tobajas, J. Gabriel.
 15.138.—Jarillo y Rodríguez, Antonio.
 15.139.—Jarne San Martín, José A.
 15.140.—Jaime Bravo, Gonzalo.
 15.141.—Jerónimo Primicia, Julio Javier.
 15.142.—Jesús Villegas, Juan M. de.
 15.143.—Jesús Villegas, Luis M. de.
 15.144.—Jiménez Aguilar, José.
 15.145.—Jiménez Alcolea, Román.
 15.146.—Jiménez Blancas, Federico.
 15.147.—Jiménez Blas, Julio.
 15.148.—Jiménez de Bagues Picazo, Antonio.
 15.149.—Jiménez de Piñar, Miguel.
 15.150.—Jiménez Estévez, Alfonso M.
 15.151.—Jiménez Filloy, Miguel Fernando.
 15.152.—Jiménez García, Juan M.
 15.153.—Jiménez Herranz, José M.
 15.154.—Jiménez Martínez, Carlos.
 15.155.—Jiménez Mayordomo, José C.
 15.156.—Jiménez Mesa, Antonio.
 15.157.—Jiménez Mesa, Francisco.
 15.158.—Jiménez Miranda, Francisco.
 15.159.—Jiménez Moral, Juan M.
 15.160.—Jiménez Peña, Pedro R.
 15.161.—Jiménez Pons, José.
 15.162.—Jiménez Salmerón, Antonio.
 15.163.—Jiménez Sánchez, Rafael.
 15.164.—Jiménez Suárez de Cepeda, Mariano.
 15.165.—Jiménez Uriz, Manuel.
 15.166.—Jordán Gómez, Bartolomé.
 15.167.—Jou Rivera, Luis.
 15.168.—Juan Alue, José A.
 15.169.—Juan Martí, José F.
 15.170.—Juan Tormo, Enrique.
 15.171.—Juan y Seva Pérez, Carlos.
 15.172.—Juanco García, Angel.
 15.173.—Juárez Cordo, Félix.
 15.174.—Julia Literas, Miguel.
 15.175.—Jurado García de la Nava, José M.
 15.176.—Jurado García, José M.
 15.177.—Jurado Moreda, Alfonso.
 15.178.—Jurado Ortiz, Gabriel.
 15.179.—Jurado Pérez, Rafael.
 15.180.—Juste Pérez, Inigo.
 15.181.—Juste Pérez-Slocher, Luis J.
 15.182.—Koneckx Molina, Huberto.
 15.183.—Laborie Iglesias, Mario A.
 15.184.—Labrado Gómez, Fernando.
 15.185.—Lacalle Márquez, Emilio.
 15.186.—Lafuente Larbi, José L.
 15.187.—Lafuente López, Francisco J.
 15.188.—Lago González, Germán.
 15.189.—Laguna Martín, Millán.
 15.190.—Lainz Fernández, Fernando.
 15.191.—Lama González, Carlos.
 15.192.—Lamas Canfranc, Alvaro.
 15.193.—Lamolda Freires, Miguel.
 15.194.—Lanchares Dávila, Luis.
 15.195.—Lanza Molla, Jesús.
 15.196.—Laparra Molina, José.
 15.197.—Lara Carbajal, Javier de.
 15.198.—Larios Bertoméu, Vicente.
 15.199.—Larrañaga Junquera, Pablo J.
 15.200.—Lasen Pellón, Rafael.
 15.201.—Lasso de la Vega y de Santiago, Pedro.
 15.202.—Lastres García-Testón, Antonio.
 15.203.—Latorre Padilla, Antonio.
 15.204.—Lattur Seivera, Francisco J.
 15.205.—Lavaró Nájera, Francisco J.
 15.206.—Lázaro Estrada, Francisco J.
 15.207.—Leal Berbegal, José.
 15.208.—Lechuga Pando, José I.
 15.209.—Lechuga Pueyo, Fernando.
 15.210.—Deiva Lobato, José.
 15.211.—Lemus Márquez, Ignacio.
 15.212.—Lendoiro Salvador, Isidro.
 15.213.—Leo Guerra, Juan J.
 15.214.—León Borrero, Juan B.
 15.215.—León Civera, José M. de.
 15.216.—León Escudero, Manuel J.
 15.217.—León Lozano, Juan.
 15.218.—León Sánchez-Crespo, Jesús.
 15.219.—Lezcano Núñez Isidro J.
 15.220.—Liñán Macías, Juan M.
 15.221.—Librero Brioso, Carlos A.
 15.222.—Limones González, Francisco J.

- 15.223.—Linares Tablero, José L.
 15.224.—Lindo Quesada, Diego.
 15.225.—Liniers y del Portillo, José M. de.
 15.226.—Llamas Fernández, Manuel.
 15.227.—Llamas Huerta, Juan.
 15.228.—Llamas Ramírez, Agustín J.
 15.229.—Llamazares Rodríguez, Gabriel.
 15.230.—Llaneras Pombo, M. Carlos.
 15.231.—Llano Alonso, José L.
 15.232.—Llanos Ceballos, Ismael I.
 15.233.—Llanos Sánchez, Marcelino.
 15.234.—Llave de Benito, José A. de la.
 15.235.—Llenderozas Valpadolid, Juan M.
 15.236.—Llobet Navarro, Matias.
 15.237.—Llorca Díaz, José M.
 15.238.—Lloréns Cobos, Ignacio.
 15.239.—Llorente Amiguetti, Angel L.
 15.240.—Llorente González, José.
 15.241.—Llorente Vicente, Jesús.
 15.242.—Lloret Díez de Rivera, Federico.
 15.243.—Lobo Marín, Ignacio.
 15.244.—Lombarte del Valle, Rafael.
 15.245.—Lombarte Londres, Aurelio.
 15.246.—Longar Cuétara, Victor.
 15.247.—Longueira Montero, Jorge.
 15.248.—López Andrés, Angel J.
 15.249.—López Antón, Salvador.
 15.250.—López Arenas, Enrique.
 15.251.—López Aroca, Miguel.
 15.252.—López Barajas de la Puerta, Aurelio.
 15.253.—López Benavides, Juan.
 15.254.—López Canales, Manuel J.
 15.255.—López Carranza, José R.
 15.256.—López Castro, Francisco J.
 15.257.—López Cobo, Pedro M.
 15.258.—López de la Cova Ruiz, Francisco J.
 15.259.—López de los Mozos Lozano, José.
 15.260.—López de Manterola y Soriano, Alvaro.
 15.261.—López de Soria Hodar, José M.
 15.262.—López del Prado Arenas, Jesús.
 15.263.—López Fernández, José.
 15.264.—López Fernández, Luis.
 15.265.—López Fernández-Aguado, Miguel.
 15.266.—López Gamarra, José.
 15.267.—López Gómez, Carmelo.
 15.268.—López González, Lucio.
 15.269.—López Guardiola, Alejandro.
 15.270.—López Luz, Antonio.
 15.271.—López Martín, Juan M.
 15.272.—López Martín, Miguel A.
 15.273.—López Martínez, Carlos M.
 15.274.—López Mateos Echevarría, Mauricio.
 15.275.—López Muñoz, Alvaro.
 15.276.—López Núñez, Emilio.
 15.277.—López Ortega, Pedro J.
 15.278.—López Palomo, José C.
 15.279.—López Paniagua, Alberto.
 15.280.—López Pelayo, Manuel.
 15.281.—López Pérez-Pavón, Luis.
 15.282.—López Piqueras, Luis.
 15.283.—López Ramos, José L.
 15.284.—López Rocà, Juan.
 15.285.—López Rodríguez, Juan C.
 15.286.—López Rodríguez, Juan M.
 15.287.—López Rosillo, Martín F.
 15.288.—López Saiz, José.
 15.289.—López Sánchez, Alfonso.
 15.290.—López Sánchez, Esteban.
 15.291.—López Sánchez, Pedro.
 15.292.—López Simo, Francisco.
 15.293.—López Solveira, José F.
 15.294.—López Unzu, Miguel A.
 15.295.—López-Ambit y Domínguez, Julio.
 15.296.—López-Brea Velasco, Sebastián.
 15.297.—López-Cerón Posada, Federico.
 15.298.—López-Cuadra López, Santiago.
 15.299.—López-Mora Murillo, Rafael.
 15.300.—López-Muñiz Criado, Andrés.
 15.301.—López-Pozas y Díaz, Gonzalo.
 15.302.—López-Tola León, Federico.
 15.303.—Lora López, Rafael.
 15.304.—Loren Rodríguez, Luis M.
 15.305.—Lorente Castillo, Luis M.
 15.306.—Lorente Hernández, Manuel.
 15.307.—Lorenzo Esperante, Antonio R.
 15.308.—Lorenzo García, Ricardo.
 15.309.—Lorenzo Garzón, Gabriel.
 15.310.—Lorenzo Ponce de León, Antonio.
 15.311.—Lorite Martínez, Guillermo.
 15.312.—Lossada Santa Ana, Carlos.
 15.313.—Lozano Cortés, Santiago.
 15.314.—Lozano Dicha, Narciso M.
 15.315.—Lozano González, Agustín F.
 15.316.—Lozano León, Gabriel.
 15.317.—Lozano Moreno, José.
 15.318.—Lozano Rosano, Alejandro.
 15.319.—Lozano Santiago, Jesús.
 15.320.—Lozano Siminiani, Antonio.
 15.321.—Lozoya Moreno, Valentín.
 15.322.—Lucas Ramos, Jaime.
 15.323.—Lucena Molina, José J.
 15.324.—Lucena Romero, Angel M.
 15.325.—Lucena Rosa, Juan.
 15.326.—Luengo Alonso, Francisco J.
 15.327.—Luján Baselga, José A.
 15.328.—Luna Avilés, Juan.
 15.329.—Luque Ruiz de Mier, Francisco J.
 15.330.—Macarrón Leal, Julio.
 15.331.—Macía García, Luis.
 15.332.—Macía García, Manuel.
 15.333.—Macián Bonmassar, Manuel.
 15.334.—Macías Prieto, Juan.
 15.335.—Madrid de la Peña, Angel.
 15.336.—Madrid García, Francisco.
 15.337.—Madrigal Quiles, Manuel A.
 15.338.—Madruga Sanguino, Francisco M.
 15.339.—Maestro Cano, Fernando de los Santos.
 15.340.—Maestro Oliver, Manuel.
 15.341.—Magaña Fernández, Francisco M.
 15.342.—Magán González, Fernando.
 15.343.—Magdaleno Cadalso, Juan C.
 15.344.—Mahiques Canet, José P.
 15.345.—Maireles Muñoz, José M.
 15.346.—Majano Sánchez, Francisco J.
 15.347.—Malagón Arco, Manuel L.
 15.348.—Malagón Luesma, Eduardo.
 15.349.—Maldonado Campoy, Luis M.
 15.350.—Maldonado Linares, Francisco A.
 15.351.—Mallén Najas, Juan A.
 15.352.—Malpartida Rodríguez, José.
 15.353.—Mancebo Zamorano, Angel D.
 15.354.—Manglano Yáñez, Ignacio.
 15.355.—Manso Gil, Luis.
 15.356.—Manso Morales, Alfonso M.
 15.357.—Manso Morales, José M.
 15.358.—Manuel de Céspedes Franco, Antonio.
 15.359.—Marcelino López, Emilio.
 15.360.—March Balle, Carlos.
 15.361.—Marchal Chica, Francisco.
 15.362.—Marchal Escalona, Antonio N.
 15.363.—Marchena Corredera, Juan J.
 15.364.—Marcilla Areces Eduardo R.
 15.365.—Marcilla Areces, Francisco.
 15.366.—Marcilla Areces, José.
 15.367.—Marcos Morata, Sebastián.
 15.368.—Marfil Aguilar, Luis E.
 15.369.—Marín Cardona, Antonio.
 15.370.—Marifias Lirola, Adolfo.
 15.371.—Marián Cano, José A.
 15.372.—Marín Doménech Gerardo.
 15.373.—Marín García, José.
 15.374.—Marín Marín, Miguel.
 15.375.—Marín Ortega, Antonio.
 15.376.—Marín Relanzón, Santiago.
 15.377.—Marín Triguero, Julián.
 15.378.—Marión Mainer, Manuel L.
 15.379.—Maroto Gil, Juan A.
 15.380.—Marqués Alvarez, Luis.
 15.381.—Marquez Montoro, Joaquín.
 15.382.—Marquez Torre, Luis.
 15.383.—Marraco Estébanez, Juan.
 15.384.—Martí Rodríguez, Jorge M.
 15.385.—Martín Alcántara, Joaquín.
 15.386.—Martín Antequera, Francisco M.
 15.387.—Martín Bernardi, Enrique.
 15.388.—Martín Cabrero, Juan.
 15.389.—Martín Casares, Ramón.
 15.390.—Martín Davó, Juan J.
 15.391.—Martín de Altube, Alberto J.
 15.392.—Martín de los Santos González, Juan L.
 15.393.—Martín de Oliva, Alvarez, José I.
 15.394.—Martín Díaz, José.
 15.395.—Martín Fernández, José.
 15.396.—Martín Fuentes, José.
 15.397.—Martín Fullana, Carlos.
 15.398.—Martín Fullana, Luis.
 15.399.—Martín Gámez, José M.
 15.400.—Martín García, Alfonso.
 15.401.—Martín García, Javier.
 15.402.—Martín Garrido, Jesús M.
 15.403.—Martín Gaspar, Vicente I.
 15.404.—Martín Gil, Victor A.
 15.405.—Martín Gili, Pedro Odón.
 15.406.—Martín Gómez, Carlos.
 15.407.—Martín León, Francisco M.
 15.408.—Martín Mangas, Isidoro.
 15.409.—Martín Martín, Juan.
 15.410.—Martín Martín, Pablo.
 15.411.—Martín Martos, Francisco J.
 15.412.—Martín Muñoz, Juan J.
 15.413.—Martín Nombela, Jesús.
 15.414.—Martín Olivera Francisco M.
 15.415.—Martín Ortiz, Mariano.
 15.416.—Martín Pozuelo, Juan.
 15.417.—Martín Rico, Julián.
 15.418.—Martín Rodríguez, Pedro.
 15.419.—Martín Ruiz, Ricardo.
 15.420.—Martín San Mamés, José L.
 15.421.—Martín Sastre, Roberto J.
 15.422.—Martín Tapias, Antonio.
 15.423.—Martín Villaseñor, Ambrosio.
 15.424.—Martín Zarzuelo, Juan A.
 15.425.—Martín-Riva Aja Christian-Rhais.
 15.426.—Martínez Abelledo, Francisco.
 15.427.—Martínez Alba, Vicente.
 15.428.—Martínez Alvarez, J. Miguel.
 15.429.—Martínez Arregui, Emilio.
 15.430.—Martínez Cano, Jesús.
 15.431.—Martínez Carrasco, José.
 15.432.—Martínez Carrera, Pedro.
 15.433.—Martínez Catchot, Francisco J.

- 15.434.—Martínez de Baños Carrillo, Antonio.
 15.435.—Martínez de la Peña, Jesús.
 15.436.—Martínez de Pisón Aparicio, Juan M.
 15.437.—Martínez de Velasco Santos, Jorge.
 15.438.—Martínez de Velasco y Santos, Román.
 15.439.—Martínez Díaz-Capilla, J. Félix.
 15.440.—Martínez Escudero, José C.
 15.441.—Martínez Fernández, Francisco.
 15.442.—Martínez Fernández, José M.
 15.443.—Martínez Franco, Rafael.
 15.444.—Martínez Galiano, Antonio.
 15.445.—Martínez Galisteo, Alfonso.
 15.446.—Martínez Galve, Santiago.
 15.447.—Martínez García, Benigno.
 15.448.—Martínez García, Juan M.
 15.449.—Martínez García Solá, Manuel.
 15.450.—Martínez Gea, Tomás.
 15.451.—Martínez Gimena, Juan C.
 15.452.—Martínez Gimeno, Luis A.
 15.453.—Martínez Gómez, Manuel A.
 15.454.—Martínez Guirado, Rafael.
 15.455.—Martínez Gutiérrez, Manuel.
 15.456.—Martínez Hércules de Solás Pedro.
 15.457.—Martínez Hernani, Aladino.
 15.458.—Martínez Herraiz Miguel.
 15.459.—Martínez Herrero, José A.
 15.460.—Martínez Jiménez, Antonio.
 15.461.—Martínez Jiménez Joaquín.
 15.462.—Martínez López, José L.
 15.463.—Martínez Luna, Mariano.
 15.464.—Martínez Marín, Antonio L.
 15.465.—Martínez Márquez, Vicente.
 15.466.—Martínez Martín, Alfredo R.
 15.467.—Martínez Martínez, Cristóbal.
 15.468.—Martínez Martínez, Honorio.
 15.469.—Martínez Martínez, Jesús.
 15.470.—Martínez Marty, Fernando J.
 15.471.—Martínez Mayora, Juan I.
 15.472.—Martínez Molina, Pedro.
 15.473.—Martínez Mompeán, Jorge J.
 15.474.—Martínez Paredes, Vicente.
 15.475.—Martínez Peral, José L.
 15.476.—Martínez Pichardo, Sergio.
 15.477.—Martínez Piedel, Vicente.
 15.478.—Martínez Ramos, Manuel.
 15.479.—Martínez Rey, Manuel.
 15.480.—Martínez Roper, Vicente J.
 15.481.—Martínez San Juan, José A.
 15.482.—Martínez Sánchez, Antonio.
 15.483.—Martínez Segura, Augusto J.
 15.484.—Martínez Soler, Francisco J.
 15.485.—Martínez Tormo, Juan C.
 15.486.—Martínez Utrilla, Pedro J.
 15.487.—Martínez Valero, José Angel.
 15.488.—Martínez Vallejo, Víctor.
 15.489.—Martínez y de los Reyes Antonio.
 15.490.—Martínez y Meijide, Luis.
 15.491.—Martínez y Sánchez de Neira, Alejandro.
 15.492.—Martínez - Acacio Romero, Eduardo.
 15.493.—Martínez - Falero del Pozo Ubaldo.
 15.494.—Martorell Delgado, Javier.
 15.495.—Martos Calahorra, Antonio.
 15.496.—Mascuñana Muñoz, José F.
 15.497.—Masía Espin, Federico.
 15.498.—Mata Quirós, Luis.
 15.499.—Mata Silva, Valerio.
 15.500.—Mates Carbonell, Gabriel.
 15.501.—Mateo Castañeyra, Victoriano.
 15.502.—Mateos Iniesto, Rodrigo E.
 15.503.—Mateos Isidro, Luis E.
 15.504.—Mateos Martín, José.
 15.505.—Mateos Martín, Juan.
 15.506.—Matesanz Gómez, Juan J.
 15.507.—Mateu Isturiz, Ignacio L.
 15.508.—Mateu Mániz, Enrique.
 15.509.—Matilla Candas, Angel.
 15.510.—Mayandia Fernández, Luis.
 15.511.—Maza Garcés, Javier de la.
 15.512.—Mazón Salinas, Abel.
 15.513.—Medina Amorós, Miguel A.
 15.514.—Medina Avila, Carlos Jesús.
 15.515.—Medina López de Haro, Juan J.
 15.516.—Medina Marín, Rafael M.
 15.517.—Medina Moreno, José M.
 15.518.—Megía Cuelliga, Emilio.
 15.519.—Melgarejo García, Antonio.
 15.520.—Mena Jurado, Salvador.
 15.521.—Mena Molina, Vicente.
 15.522.—Menacho Aparicio, José M.
 15.523.—Mencia Fernández, Angel.
 15.524.—Mendoza Marrodán José J.
 15.525.—Mendoza Roa, José A.
 15.526.—Méndez de Vigo y Montojo, Pedro.
 15.527.—Méndez Paredes, Francisco J.
 15.528.—Méndez Peláez, Alberto M.
 15.529.—Méndez Zubiria, Ramón M.
 15.530.—Mendiguchia Mena, Miguel.
 15.531.—Mendivil Rodríguez, Gónes.
 15.532.—Mendo López, Carlos E.
 15.533.—Méndez Rodríguez, Alberto.
 15.534.—Menéndez Vega, Francisco A.
 15.535.—Menet Cabrero, Juan.
 15.536.—Menor Ortiz, J. Luis.
 15.537.—Mercadé Farre, José.
 15.538.—Mercader Martínez, Salvador.
 15.539.—Mercé Rubio, Alfonso de la.
 15.540.—Merelo Ripoll, José S.
 15.541.—Merelo Ripoll, Julián.
 15.542.—Mérida Fernández, Julio.
 15.543.—Merino Olivera, José.
 15.544.—Merino Zamora, J. Manuel.
 15.545.—Merlo y González - Longoria, Ignacio de.
 15.546.—Meroño Ramos, Higinió.
 15.547.—Mesa Cordero, Juan A.
 15.548.—Meseguer Rodríguez, Alfredo.
 15.549.—Mier Abeledo, Sisebuto.
 15.550.—Miguel Campos, Angel de.
 15.551.—Miguel de León, Aurelio de.
 15.552.—Miguel y Alejo, Juan M. de.
 15.553.—Miguel y Salguero, Angel de.
 15.554.—Míguez Novak, Benjamín.
 15.555.—Milans del Bosch Jordán Urries, Alejandró.
 15.556.—Milans del Bosch Jordán Urries Juan M.
 15.557.—Millán Gazulla, Rafael.
 15.558.—Milla Martínez, José M.
 15.559.—Millán González, Francisco.
 15.560.—Millán Martín, José.
 15.561.—Millán Vázquez de la Torre, Angel B.
 15.562.—Mille Torres, Ramón.
 15.563.—Mingorance Murillo, José L.
 15.564.—Minguez Linares, Jesús J.
 15.565.—Minguez Parodi, Francisco J.
 15.566.—Mir Montes, Antonio.
 15.567.—Miragalla Cabarcos, Ramón.
 15.568.—Miralles Alcaraz, Francisco J.
 15.569.—Miralles Bagán, Juan.
 15.570.—Mirambell Gámez, Carlos.
 15.571.—Miramontes-Fernández, Angel.
 15.572.—Miranda Adán, José A.
 15.573.—Miranda Lledo, Julio F.
 15.574.—Miranda Marcos, Rafael.
 15.575.—Mirecki Quintero, José L. de.
 15.576.—Moar y Martínez, Francisco J.
 15.577.—Molero Dorado, Rafael.
 15.578.—Molero Gómez, Manuel.
 15.579.—Molina Aguilera, Domingo.
 15.580.—Molina Araque, Julián.
 15.581.—Molina Chamorro, Juan M.
 15.582.—Molina Climent, Juan J.
 15.583.—Molina Fernández, Francisco A.
 15.584.—Molina García, Manuel.
 15.585.—Molina González, Luis.
 15.586.—Molina González, Miguel.
 15.587.—Molina Minguela, Luis A.
 15.588.—Molina Ogea, Pedro L.
 15.589.—Molina Pineda de las Infantas, José L.
 15.590.—Molina Santiago, Ramón.
 15.591.—Molla Ayuso, Ignacio.
 15.592.—Molla Roch, Jorge.
 15.593.—Molla Serrano, Luis J.
 15.594.—Molla Sirvent, Miguel.
 15.595.—Mompó Revaliente, Angel.
 15.596.—Moncadas Adell, Juan.
 15.597.—Monclus Lascorz, Melchor.
 15.598.—Monedero Rodríguez, Angel A.
 15.599.—Monge Arrufat, José M.
 15.600.—Monleón Cruz, Roberto.
 15.601.—Monroy Arquillo, Manuel.
 15.602.—Montalbán García, Ramón.
 15.603.—Montalbán Gil, José A.
 15.604.—Montejo Cordón, Angel.
 15.605.—Montemayor Palomar, Tili go de.
 15.606.—Montero Carrión, José J.
 15.607.—Montero Claros, José J.
 15.608.—Montero Díaz, Carlos.
 15.609.—Montero Galache, José A.
 15.610.—Montero Juste, Jesús.
 15.611.—Montero Muñoz de Morales, J. Antonio.
 15.612.—Montero Ventura, José.
 15.613.—Montes Arcos, Idefonso.
 15.614.—Montes Fresneda, José M.
 15.615.—Montes Mula, Rafael.
 15.616.—Montes y Ramos, Agustín.
 15.617.—Montesinos Fernández, Pablo.
 15.618.—Montojo Pavia, José L.
 15.619.—Montoya Romero, José.
 15.620.—Monzón Martín, Antonio J.
 15.621.—Mora Sánchez, Leandro.
 15.622.—Moragrega Verdejo, José I.
 15.623.—Moral Dura, Santiago.
 15.624.—Moral Verano, Alfredo del.
 15.625.—Moraleja Aguado, Román.
 15.626.—Morales Alonso, José M.
 15.627.—Morales Cortés, Román.
 15.628.—Morales de la Paz Carlos.
 15.629.—Morales Escudero, Antonio J.
 15.630.—Morales García de la Barrera, Manuel A.
 15.631.—Morales García, Francisco J.
 15.632.—Morales Gómez, Rafael I.
 15.633.—Morales Mesa, José I.
 15.634.—Morales Moreno, Miguel.
 15.635.—Morales Morillo, Rafael R.
 15.636.—Morales Ortega, Fernando.
 15.637.—Morales Pulido, Manuel.
 15.638.—Morales Salvador, José.
 15.639.—Morales San Juan, Angel F.
 15.640.—Moratalla Loarte, Manuel A.
 15.641.—Morcillo García, Jesús V.
 15.642.—Moré Gallego, Antonio.
 15.643.—Morejón Peláez, Antonio A.
 15.644.—Morena González, Luis M. de la.
 15.645.—Moreno Aguilar, Enrique.
 15.646.—Moreno Alvarez, José F.
 15.647.—Moreno Andrades, José.

- 15.648.—Moreno Arroyo, Ignacio.
 15.649.—Moreno Barrera, Antonio.
 15.650.—Moreno Carretero, Marcelo J.
 15.651.—Moreno del Camino, Gabriel.
 15.652.—Moreno del Olmo, Fernando.
 15.653.—Moreno Díez, Antonio M.
 15.654.—Moreno García, Antonio.
 15.655.—Moreno López, Juan F.
 15.656.—Moreno Marinas, Juan J.
 15.657.—Moreno Molero, Joaquín.
 15.658.—Moreno Moreno, Inocencio.
 15.659.—Moreno Núñez, Mariano.
 15.660.—Moreno Ramírez, José A.
 15.661.—Moreno Romero, Juan M.
 15.662.—Moreno Royo, José.
 15.663.—Moreno Utrilla, Ignacio.
 15.664.—Moreno Vila, Miguel A.
 15.665.—Moreno Zamora, Antonio.
 15.666.—Morente Baena, Juan C.
 15.667.—Morilla García, Francisco.
 15.668.—Morrillo Benítez, José.
 15.669.—Morillo-Velarde Ortiz, Miguel.
 15.670.—Moro Hernández, Luis.
 15.671.—Morón Rivero, Luis F.
 15.672.—Moscardón Lidón (Isabelino).
 15.673.—Mosteyrín Canosa, Salvador A.
 15.674.—Moya Pomares, Vicente.
 15.675.—Muñoz Aleñar, Juan M.
 15.676.—Muñoz Bascón, Manuel.
 15.677.—Muñoz Buiza, José.
 15.678.—Muñoz Castillo, Manuel.
 15.679.—Muñoz Castresana, Juan C.
 15.680.—Muñoz Cervantes, Rafael.
 15.681.—Muñoz Chaves, Miguel.
 15.682.—Muñoz de Marco, Carlos.
 15.683.—Muñoz Escolá, Alberto I.
 15.684.—Muñoz Escribano, Juan.
 15.685.—Muñoz Flores, Manuel.
 15.686.—Muñoz García, Demetrio.
 15.687.—Muñoz Maldonado, Francisco.
 15.688.—Muñoz Martínez, José Enrique.
 15.689.—Muñoz Muñoz, José L.
 15.690.—Muñoz Nuño, Francisco J.
 15.691.—Muñoz Prados, Juan J.
 15.692.—Muñoz Torres, Juan A.
 15.693.—Muñoz Villanova, Carlos A.
 15.694.—Muñoz Villanueva, José.
 15.695.—Murga Martínez, José L.
 15.696.—Murillo Boraita, Federico G.
 15.697.—Murillo de la Peña, Félix.
 15.698.—Murillo González, Antonio.
 15.699.—Murillo Terrón, Juan.
 15.700.—Muro Barroso, Félix.
 15.701.—Muro Oñate, José Daniel.
 15.702.—Nargánez Durán, Rafael.
 15.703.—Navalmoral Sánchez, Javier.
 15.704.—Navarrete Paniagua, Manuel.
 15.705.—Navarro Algarate, Juan F.
 15.706.—Navarro Andújar, Antonio.
 15.707.—Navarro Ballesteros, Francisco J.
 15.708.—Navarro Cacho, Ángel.
 15.709.—Navarro Casero, Pedro F.
 15.710.—Navarro Gras, Enrique.
 15.711.—Navarro Herмосell, Manuel J.
 15.712.—Navarro Martínez, Anselmo.
 15.713.—Navarro Martínez, Pascual A.
 15.714.—Navarro Moreno, Julián.
 15.715.—Navarro Navarro, Antonio.
 15.716.—Navarro Otero, José L.
 15.717.—Navarro Pardines, Antonio.
 15.718.—Navarro Ripoll, Rafael.
 15.719.—Navas Barranco, Francisco.
 15.720.—Navas Berenguer, Manuel.
 15.721.—Navas Calatayud, Carlos.
 15.722.—Naya Vázquez, José R.
 15.723.—Negreira Medina, Ramón.
 15.724.—Neira Canalejo, José A.
 15.725.—Nevado Calvo, Gabriel.
 15.726.—Nicolás Susarte, Manuel.
 15.727.—Nieto de la Torre, Carlos.
 15.728.—Nieto de la Torre, Francisco J.
 15.729.—Nieto Gómez, Juan.
 15.730.—Nieto Hernández, José.
 15.731.—Nieto Martínez, Pedro.
 15.732.—Nieto Mures, Leonardo.
 15.733.—Nieto Rodríguez, Francisco J.
 15.734.—Nieto Salas, Manuel A.
 15.735.—Nieves Gutiérrez, José.
 15.736.—Noguera Quesada, Vicente.
 15.737.—Notario Pérez, José.
 15.738.—Novalés Añivarro, Ernesto de.
 15.739.—Novillo Ollas, Ángel.
 15.740.—Novoa Sierra, Cesáreo A.
 15.741.—Noya Chico, Ricardo.
 15.742.—Núñez de Castro, Vicente.
 15.743.—Núñez Gómez, Jesús.
 15.744.—Núñez González, Juan C.
 15.745.—Núñez Jiménez, Ignacio C.
 15.746.—Núñez Pérez, José C.
 15.747.—Núñez Yáñez, José R.
 15.748.—Nuez y Benito, Francisco.
 15.749.—O'Neill Hidalgo, José A.
 15.750.—Obarrio García, José.
 15.751.—Obregón Seco, Luis A.
 15.752.—Ocaña Berjoyo, Rafael F.
 15.753.—Ocaña Ortega, José.
 15.754.—Ochando Ruiz, José L.
 15.755.—Ochoa Escartín, Eduardo.
 15.756.—Ochogavía Caride, Luis.
 15.757.—Ojea Ortega, José A.
 15.758.—Oballa Martínez Luis A.
 15.759.—Olay Fanjul, Fermín J.
 15.760.—Olcoz Yanguas, Serafín J.
 15.761.—Ollas Vila, Mariano.
 15.762.—Olid Torres, Juan.
 15.763.—Olivares Biel, Rafael.
 15.765.—Olivares Chacón, Justo.
 15.766.—Olivares del Rosal, Miguel.
 15.767.—Olivas Polán, Luis.
 15.768.—Olive Olive, José.
 15.769.—Oliver García, Juan C.
 15.770.—Oliveros Escó, Jesús.
 15.771.—Olmedilla Corral, Diego.
 15.772.—Olmo Casalderey, Luis M. del.
 15.773.—Olmo García, Tomás del.
 15.774.—Olmo Morón, Raúl del.
 15.775.—Olmos Sánchez, Fermín.
 15.776.—Olvera Perdígones, Manuel.
 15.777.—Oraa Gorgas, Luis F.
 15.778.—Oraa Sánchez-Cano, Antonio.
 15.779.—Oraa Sánchez-Cano, Luis.
 15.780.—Oraa Sánchez-Cano, Vicente.
 15.781.—Orantes Martínez, Antonio.
 15.782.—Ordad Laso, Gabriel.
 15.783.—Orea Rocha, José M.
 15.784.—Orellana Izquierdo, Miguel A.
 15.785.—Orozco Medina, José L.
 15.786.—Ortega Lechuga, Vicente J.
 15.787.—Ortega Linares, Francisco.
 15.788.—Ortega Núñez, Manuel.
 15.789.—Ortega Tordera, Ricardo.
 15.790.—Ortí Tarazona, Jesús.
 15.791.—Ortiz de Zárate Fontes, Antonio.
 15.792.—Ortiz de Zárate Ortiz de Zárate, Francisco.
 15.793.—Ortiz Gómez, Francisco J.
 15.794.—Ortiz Ovides, Manuel A.
 15.795.—Ortiz y Llinas, Francisco J.
 15.796.—Orts Aznar, Antonio.
 15.797.—Ortuño Tomás, Enrique.
 15.798.—Osorio García, Jerónimo.
 15.799.—Osorio Villar, Emilio.
 15.800.—Ossa Sanz, Carlos A. de la.
 15.801.—Oset Vicente, Javier.
 15.802.—Otero Hernández, Antonio.
 15.803.—Otero Serrano, Felipe.
 15.804.—Oyaga Durán, Carlos.
 15.805.—Ozalla Romero del Castillo, José I.
 15.806.—Ozalla Romero del Castillo, Juan de D.
 15.807.—Pablo Encalado, Jesús de.
 15.808.—Pablo Ruiz, Luis de.
 15.809.—Pablos Epalza, J. María de.
 15.810.—Pablos Malagón, Juan J.
 15.811.—Pachón González-Llana, Fernando.
 15.812.—Padilla Gervilla, Juan.
 15.813.—Padín Devesa, Antonio M.
 15.814.—Páez Fernández, Francisco J.
 15.815.—Pajares Casado, Oscar M.
 15.816.—Palacín Cambra, Tomás.
 15.817.—Palacios Gómez, Rafael.
 15.818.—Palacios González, Francisco J.
 15.819.—Palao Mayoral, Antonio.
 15.820.—Pallares Borrás, Alberto.
 15.821.—Pallás Berbegal, José.
 15.822.—Palmero Moliné, José M.
 15.823.—Palomares Rejón, Antonio.
 15.824.—Palomino Morales, Antonio.
 15.825.—Palomo Monjas, Mariano.
 15.826.—Palop Galán, Prudencio.
 15.827.—Pamplona Royo, Alfonso.
 15.828.—Panadés Perpiñá, Fernando.
 15.829.—Pancorbo Moreno, Antonio L.
 15.830.—Pando Holgado, Fabriciano.
 15.831.—Panera Bermejo, Antonio.
 15.832.—Paniagua Bravo, Giordano.
 15.833.—Paradinas Zancajo, Ernesto.
 15.834.—Paramo Padrós, Juan.
 15.835.—Paramo Zubeizu, Juan C.
 15.836.—Pardiñas Aranda, Emilio I.
 15.837.—Pardo Ceinos, Alfonso.
 15.838.—Pardo de Santayana Gómez-Olea, Antonio.
 15.839.—Pardo Fernández, Lorenzo.
 15.840.—Pardo Jario, José L.
 15.841.—Pardo López-Pardo, Ricardo.
 15.842.—Paredes Bermudo, Aníbal.
 15.843.—Paredes Carreras, José.
 15.844.—Pareja y Pérez, Miguel M.
 15.845.—Pariente Cornejo, José M.
 15.846.—Paris Cruz, Juan F.
 15.847.—Parra Castillo, Gabriel.
 15.848.—Parra Soria, Agustín.
 15.849.—Pasamontes Novo, Eugenio.
 15.850.—Pastor Castelló, José A.
 15.851.—Pastor Nuevo, Alberto.
 15.852.—Pastrana Pastrana, Juan J.
 15.853.—Patiño Espín, Juan C.
 15.854.—Pavía Parareda, Tomás.
 15.855.—Pax Doiz del Castellar, Pedro.
 15.856.—Payá Zaforteza, Vicente.
 15.857.—Paz Neira, Manuel.
 15.858.—Paz Lachaud, Pedro.
 15.859.—Peña Caballero, Manuel.
 15.860.—Peña Echeverría, Manuel J.
 15.861.—Peña Martín, Juan.
 15.862.—Peña Ortega, Juan A.
 15.863.—Peña Paredes, José.
 15.864.—Peña Pernabad, José A.
 15.865.—Peñarroya Prats, Miguel.
 15.866.—Pedraza Rivero, Javier.
 15.867.—Pedrol Clotet, Enrique.
 15.868.—Peláez Prieto, Ángel.
 15.869.—Pelegrina Aguilar, Emilio O.
 15.870.—Peleteiro Amoedo, Manuel F.
 15.871.—Penalba Barrios, Fernando.
 15.872.—Peón Jerez, Ángel A.
 15.873.—Peral García, Fernando.
 15.874.—Perancho Medina, Celso.
 15.875.—Pereda Laredo, Luis.
 15.876.—Pereda Pérez, Benigno.
 15.877.—Pereira García, Fernando.

- 15.878.—Pereira Rozados, Rafael A.
 15.879.—Pereira Santín, Miguel C.
 15.880.—Pérez Alvarez, Luis M.
 15.881.—Pérez Amorós, Francisco G.
 15.882.—Pérez Aznar, Luis Felipe.
 15.883.—Pérez Bernabé, Antonio A.
 15.884.—Pérez Bernal, Jesús.
 15.885.—Pérez Bevia, Manuel.
 15.886.—Pérez Boned, Ernesto.
 15.887.—Pérez Castaño, Domingo.
 15.888.—Pérez Castaño, Marcelino.
 15.889.—Pérez Castelló, Carlos.
 15.890.—Pérez Castillo, Javier.
 15.891.—Pérez Cortés, José L.
 15.892.—Pérez de Aguado Martínez Alfredo.
 15.893.—Pérez Fernández, Manuel.
 15.894.—Pérez García, Alfonso.
 15.895.—Pérez García, Eduardo.
 15.896.—Pérez García, Gonzalo.
 15.897.—Pérez García, Ignacio.
 15.898.—Pérez Garnacho, Rafael.
 15.899.—Pérez Geldé, Antonio.
 15.900.—Pérez Gutiérrez, Francisco.
 15.901.—Pérez Hernando, Angel.
 15.902.—Pérez Hinojosa, Pedro.
 15.903.—Pérez Lenza, Gerardo M.
 15.904.—Pérez López, Jesús.
 15.905.—Pérez López, José M.
 15.906.—Pérez Lucena, Clemente.
 15.907.—Pérez Manteca Francisco J.
 15.908.—Pérez Martínez, Fernando.
 15.909.—Pérez Mateo, Francisco J.
 15.910.—Pérez Molina, Juan José.
 15.911.—Pérez Montón, Javier.
 15.912.—Pérez Nieto, José.
 15.913.—Pérez Ortega, Juan J.
 15.914.—Pérez Ortíz, Carlos.
 15.915.—Pérez Pastor, Pedro.
 15.916.—Pérez Prados, Eduardo F.
 15.917.—Pérez Sigler, Roberto.
 15.918.—Pérez y Braza, Máximo J.
 15.919.—Pérez-Chao Maldonado, Francisco J.
 15.920.—Pérez-Chao Maldonado, Juan A.
 15.921.—Pérez-Enciso Castro, Rafael.
 15.922.—Pérez-Hickman Tiedtke, Federico.
 15.923.—Pérez Minayo Esparza, Manuel.
 15.924.—Pérez-Rendón González, Antonio.
 15.925.—Pérez-Villacastín Domínguez, Francisco.
 15.926.—Peris Prat, Jorge E.
 15.927.—Pernia Casas, José.
 15.928.—Pertinhez Ruiz, Jesús.
 15.929.—Piñana Villegas, Fernando.
 15.930.—Piñero Molina, Francisco.
 15.931.—Picazo Ramírez, Cruz.
 15.932.—Pina Delgado, Luis.
 15.933.—Pina Rodríguez, Jesús M.
 15.934.—Pino Valeros, Pedro.
 15.935.—Pinto Palenzuela, José.
 15.936.—Pintor Fernández, Antonio.
 15.937.—Pintos Fraite, Emilio.
 15.938.—Pintos Pintos, Francisco J.
 15.939.—Piosá Nieto, Antonio.
 15.940.—Pisabarre Martínez, Gonzalo.
 15.941.—Pita Da Veiga y Corral, Juan.
 15.942.—Pita Porto, Juan F.
 15.943.—Pizarroso Sánchez, Vicente J.
 15.944.—Pla Gutiérrez, Julio.
 15.945.—Placer García, Miguel.
 15.946.—Pol Pujol, Juan.
 15.947.—Polanco González, Manuel.
 15.948.—Polo Gallego, Luis.
 15.949.—Polo Paz, Andrés.
 15.950.—Ponce de León Abellán, Carlos J.
 15.951.—Pons Chulia, Juan C.
 15.952.—Pons Ortega, José L.
 15.953.—Pontes García, Antonio J.
 15.954.—Pontijas Calderón, José.
 15.955.—Ponz Artero, Carlos.
 15.956.—Porqueras Riera, Ramón.
 15.957.—Porras Gil, Lope.
 15.958.—Porras González, Juan J.
 15.959.—Portela Bellota, José M.
 15.960.—Portillo Gómez, Vicente.
 15.961.—Pou Feliú, Teodoro.
 15.962.—Pouzols Martín, José.
 15.963.—Poza Torija, Ramón.
 15.964.—Prada Bonilla, Juan A.
 15.965.—Prado Martínez, Manuel.
 15.966.—Prado Vega, Francisco.
 15.967.—Prados Herrada, Jesús.
 15.968.—Prat Martí, Fernando de.
 15.969.—Prego Mateo, Joaquín.
 15.970.—Prieto Crespo, Damián.
 15.971.—Prieto Cuñquero, Manuel.
 15.972.—Prieto Grande, Juan F.
 15.973.—Prieto Sariego, Salvador.
 15.974.—Pro Romero, Vicente.
 15.975.—Puchol Sancho, Vicente.
 15.976.—Puente Fernández, Salvador E. de la.
 15.977.—Puente Orcajo, José.
 15.978.—Puente Pérez, Valentín.
 15.979.—Puente Vinuesa, Fernando de la.
 15.980.—Puerta Belinchón, José E.
 15.981.—Puerta Talavera, Julio.
 15.982.—Puertas Córdón, Jesús.
 15.983.—Puerto López, Heliodoro.
 15.984.—Pugnaire de Iraola, Miguel A.
 15.985.—Puig Cabello, Emilio.
 15.986.—Puig de Sobrino, Enrique.
 15.987.—Puig Valero, Salvador.
 15.988.—Puy Barón, Juan R.
 15.989.—Queipo de Llano Alvarez de Toledo, Alfonso.
 15.990.—Queipo de Llano Alvarez de Toledo, Juan.
 15.991.—Querol Verdú, Santiago.
 15.992.—Quesada Cano, Agustín.
 15.993.—Quesada Molina Jorge.
 15.994.—Quiñones Romero, Alfonso L.
 15.995.—Quijano Junquera, Carlos R.
 15.996.—Quijano Junquera, Jesús.
 15.997.—Quintana Alonso, Inigo F.
 15.998.—Quintana López, Antonio.
 15.999.—Quintana y Juan, Jorge.
 16.000.—Quintas Gil, Luis A.
 16.001.—Quintia Casares, Santiago C.
 16.002.—Ramírez Alesón, Fernando.
 16.003.—Ramírez Bea, Luis.
 16.004.—Ramírez Fernández, José G.
 16.005.—Ramírez Jiménez, José J.
 16.006.—Ramírez Méndez, Jorge.
 16.007.—Ramírez Requeno, Epifanio L.
 16.008.—Ramírez Sánchez, Antonio.
 16.009.—Ramírez Vega, Diego.
 16.010.—Ramiro Martín, Andrés.
 16.011.—Ramiro Ramiro, Carlos.
 16.012.—Ramón y Casado, Francisco J. de.
 16.013.—Ramos Biel, Felipe.
 16.014.—Ramos Biosca, José F.
 16.015.—Ramos Coca, Eugenio.
 16.016.—Ramos Fernández de Soria Eduardo.
 16.017.—Ramos Gómez, Juan M.
 16.018.—Ramos López, Carlos.
 16.019.—Ramos Oliver, Bernardo.
 16.020.—Ramos Pedragosa, Ricardo.
 16.021.—Ramos Sánchez, José Carlos.
 16.022.—Ramos Sierra, José P.
 16.023.—Rebollo Maldonado, Guillermo.
 16.024.—Recio Bernárdez, Juan R.
 16.025.—Recio González, Ricardo.
 16.026.—Recuenco Muñoz, Cesáreo.
 16.027.—Redondo Abollado, Carlos.
 16.028.—Redondo Abollado, José.
 16.029.—Redondo Moreno, Gabriel.
 16.030.—Redondo Muñoz, José L.
 16.031.—Redondo Sanguino, Gerardo M.
 16.032.—Relanzón Sánchez-Gabriel, Arturo.
 16.033.—Relinque Domínguez, Manuel.
 16.034.—Remacha Pascual, Juan.
 16.035.—Remartínez Maestro, José M.
 16.036.—Renuncio Calvo, Juan R.
 16.037.—Renuncio Peña, Ernesto.
 16.038.—Resa Vicente, Angel.
 16.039.—Reseco y Huertas, Miguel A.
 16.040.—Rey González, Francisco J.
 16.041.—Rey González, José.
 16.042.—Rey Ortiz, Fernando.
 16.043.—Rey Vera, Pedro P.
 16.044.—Reyes Díaz, Juan J.
 16.045.—Reyes Gallardo, Antonio.
 16.046.—Reyes Morales, Angel.
 16.047.—Reyes Peis, José Luis de los.
 16.048.—Reyes Pérez, Alfonso.
 16.049.—Reyna Manso, Tomás de.
 16.050.—Ribado García, Angel.
 16.051.—Ribas Narváez, Ramiro.
 16.052.—Ribes Andréu, Francisco.
 16.053.—Richard Nevado, Enrique.
 16.054.—Rico Acero, Angel.
 16.055.—Rico Escobar, Miguel.
 16.056.—Rico Feo, José Luis.
 16.057.—Rico Raimos, José M.
 16.058.—Riera Cubas, Javier.
 16.059.—Riesgo y García, Severino E.
 16.060.—Rifón Sánchez, Francisco.
 16.061.—Río Jáñez, Emilio del.
 16.062.—Ríos Carnicero, Miguel D.
 16.063.—Ríos Mejías, J. de los.
 16.064.—Ripoll Pizarro, Vicente.
 16.065.—Ripollés Barros, Carlos B.
 16.066.—Ripollés Barros, José M.
 16.067.—Riscos Vázquez, Ignacio L. de los.
 16.068.—Rivacoba Ortega, Jesús F.
 16.069.—Rivadeneira Pedraza, Luis I.
 16.070.—Rivas Moriana, José.
 16.071.—Rivera Jiménez, José.
 16.072.—Rivera Plaza, Rafael.
 16.073.—Robleda Castro, Eliseo.
 16.074.—Robledo Torres, Fernando.
 16.075.—Robles Balmori, Leandro.
 16.076.—Roca Ibars, José F.
 16.077.—Roche Gil, Manuel.
 16.078.—Rodado Delgado, Angel J.
 16.079.—Rodeles Baranguán, Pedro.
 16.080.—Rodrigo de Azpiazu, José J.
 16.081.—Rodrigo Pascual, Severiano F.
 16.082.—Rodríguez Abad, Federico.
 16.083.—Rodríguez Ansele, José.
 16.084.—Rodríguez Baena, Francisco J.
 16.085.—Rodríguez Barranco, Miguel A.
 16.086.—Rodríguez Chaichio, Alejandro.
 16.087.—Rodríguez Claudio, Juan R.
 16.088.—Rodríguez Coronadas, Enrique B.
 16.089.—Rodríguez de la Rubia Delgado, Roberto.
 16.090.—Rodríguez Delgado, Julián P.
 16.091.—Rodríguez Delgado, Luis.
 16.092.—Rodríguez Ferreño Alejandro.
 16.093.—Rodríguez García, Francisco de Paula.

- 16.094.—Rodríguez García, Javier.
 16.095.—Rodríguez García, Rbmán.
 16.096.—Rodríguez Gómez, Alfredo.
 16.097.—Rodríguez González, Manuel C.
 16.098.—Rodríguez González, Victorino.
 16.099.—Rodríguez Hernández, Domingo.
 16.100.—Rodríguez Jiménez, José M.
 16.101.—Rodríguez Lamas, Antonio.
 16.102.—Rodríguez López, Daniel.
 16.103.—Rodríguez Manrique, José.
 16.104.—Rodríguez Maroto, Antonio.
 16.105.—Rodríguez Marticorena, Francisco I.
 16.106.—Rodríguez Martínez, Luis F.
 16.107.—Rodríguez Martínez, Rafael.
 16.108.—Rodríguez Mendoza, Primitivo.
 16.109.—Rodríguez Peláez, Humberto.
 16.110.—Rodríguez Pérez, Manuel.
 16.111.—Rodríguez Pérez, Severino G.
 16.112.—Rodríguez Quijorna, Heriberto.
 16.113.—Rodríguez Ríos, Manuel.
 16.114.—Rodríguez Rivas, Jesús Manuel.
 16.115.—Rodríguez Romero, Alejandro.
 16.116.—Rodríguez Romero, Angel.
 16.117.—Rodríguez Sierra, Antonio.
 16.118.—Rodríguez Suárez, Francisco.
 16.119.—Rodríguez Vázquez Bernardo.
 16.120.—Rodríguez Zabala, Manuel.
 16.121.—Rodríguez Colubi Balmaseda, José.
 16.122.—Rodríguez-Ferro Díaz, Juan J.
 16.123.—Rodríguez-Jurado Saro, Leopoldo.
 16.124.—Roger Cruz, Enrique.
 16.175.—Ruiz del Castillo y Ferrero Diego.
 16.176.—Ruiz Fernández, José.
 16.177.—Ruiz Fernández, Nicolás.
 16.178.—Ruiz García, José L.
 16.179.—Ruiz Garrido, Jesús.
 16.180.—Ruiz Herrera, Pedro.
 16.181.—Ruiz Izquierdo Conrado.
 16.182.—Ruiz López, Rafael.
 16.183.—Ruiz Macías, Andrés.
 16.184.—Ruiz Martín, Francisco J.
 16.185.—Ruiz Mazón, Manuel.
 16.186.—Ruiz Moles, Angel J.
 16.187.—Ruiz Moya, Fernando.
 16.188.—Ruiz Munuera, Andrés.
 16.189.—Ruiz Olmos, Antonio.
 16.190.—Ruiz Ramos, Joaquín.
 16.191.—Ruiz Rivero, José L.
 16.192.—Ruiz Rodríguez, Pablo M.
 16.193.—Ruiz Ruiz, Alfonso.
 16.194.—Ruiz Ruiz, Antonio.
 16.195.—Ruiz Ruiz, Jesús M.
 16.196.—Ruiz Silverio, José L.
 16.197.—Ruiz y Moreno, Juan B.
 16.198.—Ruiz-Ocaña de Pascual, José A.
 16.199.—Ruiznavarro Menéndez, Javier.
 16.200.—Sabaté Aragonés, Juan.
 16.201.—Saborit Briblán, José A.
 16.202.—Sacristán Humanes, Martín.
 16.203.—Sáenz de Santa María Gómez, César A.
 16.204.—Sáenz Gutiérrez, José M.
 16.205.—Sáenz Mora, Francisco J.
 16.206.—Sáez Cazorla, Federico.
 16.207.—Sáez López, Salvador.
 16.208.—Sainz de Aja Villanueva Miguel.
 16.209.—Sainz de la Maza Ybarra, Leopoldo.
 16.210.—Saiz Parga, José S.
 16.211.—Saiz Vicario, Julián.
 16.212.—Saiz Yubero, Luis.
 16.213.—Salamanqués Fernández, Raúl.
 16.214.—Salas Alcalde, Joaquín.
 16.215.—Salazar Sánchez, José A.
 16.216.—Salgado García, Bienvenido.
 16.217.—Salgado Romero, Eduardo.
 16.218.—Salgado Veiga, Daniel.
 16.219.—Salinas García, Rafael.
 16.220.—Salmerón Pérez, Ignacio.
 16.221.—Salmerón Pérez José.
 16.222.—Salom Vaquer, Miguel.
 16.223.—Salsas Jiménez, Fernando.
 16.224.—Salvador Sánchez, Fernando J.
 16.225.—Salvat Castellanos, Juan.
 16.226.—Samper Sarte Luis.
 16.227.—Samperio Sañudo, Luis A.
 16.228.—San Gil Cabanas, Luis.
 16.229.—San Juan Díaz, Pedro.
 16.230.—San Martín Sánchez, José I.
 16.231.—San Román Plaza, Carlos J.
 16.232.—San Román Sanzo, Francisco José.
 16.233.—Sánchez Alaminos, Juan J.
 16.234.—Sánchez Aldao, José R.
 16.235.—Sánchez Aragón, Francisco.
 16.236.—Sánchez Arroyo, Germán.
 16.237.—Sánchez Artiles, Oscar R.
 16.238.—Sánchez Barranco, Manuel.
 16.239.—Sánchez Briz, Juan.
 16.240.—Sánchez Castillo, Fernando.
 16.241.—Sánchez Ceballos, José M.
 16.242.—Sánchez Cepero, Antonio.
 16.243.—Sánchez Cortés, Juan J.
 16.244.—Sánchez Dalmau, Antonio.
 16.245.—Sánchez del Aguila Canas, Francisco J.
 16.246.—Sánchez Dios, Claudio-Eloy.
 16.247.—Sánchez Elizmendi, Emilio.
 16.248.—Sánchez Escalonilla-Villamanta, José L.
 16.249.—Sánchez Esteban, Rogelio.
 16.250.—Sánchez Fenoy, José.
 16.251.—Sánchez Figueroa, J. Antonio.
 16.252.—Sánchez García, Carlos.
 16.253.—Sánchez García Consuegra, Román.
 16.254.—Sánchez Gil, Francisco J.
 16.255.—Sánchez Hernández, Angel.
 16.256.—Sánchez Huete, Juan C.
 16.257.—Sánchez Jiménez, José F.
 16.258.—Sánchez Jiménez, José L.
 16.259.—Sánchez López - Chicherri, J. Ignacio.
 16.260.—Sánchez Lucas, José J.
 16.261.—Sánchez Madrid, Juan.
 16.262.—Sánchez Maldonado, José M.
 16.263.—Sánchez Mallen, José L.
 16.264.—Sánchez Marassa, Álvaro E.
 16.265.—Sánchez Martínez, Filomeno.
 16.266.—Sánchez Martínez, José L.
 16.267.—Sánchez Martínez - Falero, J. Luis.
 16.268.—Sánchez Mabe, J. Ignacio.
 16.269.—Sánchez Mellado, Manuel.
 16.270.—Sánchez Molina, Rafael.
 16.271.—Sánchez Muñoz, José.
 16.272.—Sánchez Muñoz, Luis.
 16.273.—Sánchez Nieto, Antonio.
 16.274.—Sánchez Orduña, Pedro.
 16.275.—Sánchez Ortega, Miguel.
 16.276.—Sánchez Pando, Jerónimo J.
 16.277.—Sánchez Peiró, Luis.
 16.278.—Sánchez Pérez, Enrique.
 16.279.—Sánchez Pizarro, Miguel J.
 16.280.—Sánchez Polo, Juan M.
 16.281.—Sánchez Raya, Manuel.
 16.282.—Sánchez Romero, Enrique.
 16.283.—Sánchez Romero, Manuel.
 16.284.—Sánchez Rueda, José J.
 16.285.—Sánchez Ruiz, Miguel.
 16.286.—Sánchez Sánchez, Manuel.
 16.287.—Sánchez Soto, Francisco.
 16.288.—Sánchez Tapia, Salvador.
 16.289.—Sánchez Urbón, José L.
 16.290.—Sánchez Valiente, Juan.
 16.291.—Sánchez Zafrá, Antonio.
 16.292.—Sánchez-Brunete Nieto, Gerardo J.
 16.293.—Sánchez - Izquierdo Hurtado, Luis A.
 16.294.—Sánchez-Lafuente Luque, Narciso C.
 16.295.—Sánchez-Majano Rodríguez-Escalona, José.
 16.296.—Sánchez-Molini Enríquez, Antonio.
 16.297.—Sánchez-Puerta Ortiz, J. Luis.
 16.298.—Sánchez Tido, Francisco J.
 16.299.—Sancho Ríos, Fernando.
 16.300.—Sancho Sifre, Agustín.
 16.301.—Sancho Sifre, Carlos.
 16.302.—Sandoval Martínez, Carlos A.
 16.303.—Sanjurjo Alonso, Jesús.
 16.304.—Santacréu del Castillo, José V.
 16.305.—Santacréu del Castillo, Francisco J.
 16.306.—Santamaría Aquilue, José L.
 16.307.—Santamaría Martínez, Victoriano J.
 16.308.—Santamaría Sánchez, Angel.
 16.309.—Santamaría Santos, José M.
 16.310.—Santiago García, José A.
 16.311.—Santiago Sáenz, Francisco M.
 16.312.—Santuste González, Benjamín R.
 16.313.—Santos Agúndez, Fernando.
 16.314.—Santos Carrero, Antonio.
 16.315.—Santos Díaz, Francisco J.
 16.316.—Santos Granados, José M. de los.
 16.317.—Santos Posada, Francisco J.
 16.318.—Santos Sanz, Pablo.
 16.319.—Santurde Porrino, Esteban.
 16.320.—Sanz Ballester, Juan.
 16.321.—Sanz Cepas, Enrique.
 16.322.—Sanz Curtó, Miguel A.
 16.323.—Sanz Gómez, Juan C.
 16.324.—Sanz Quesada, Fernando J.
 16.325.—Sanz Sánchez, Rodolfo Ignacio.
 16.326.—Sanz Santacruz, G. Rafael.
 16.327.—Sanz Septien, Ramón.
 16.328.—Sanz Urbón, Luis.
 16.329.—San Usach, José I.
 16.330.—Sanz Verdasco, Eugenio.
 16.331.—Sanz y Calabria, Juan L.
 16.332.—Sarrais Grau, Javier.
 16.333.—Saura Delgado, Francisco.
 16.334.—Schiavino García-Conde, José E.
 16.335.—Sebastián Fernández, César.
 16.336.—Sebastián Valero, Francisco.
 16.337.—Seco de Herera y Curado, Diego J.
 16.338.—Seco Fernández, Juan S.
 16.339.—Sedeño Ferrer, Andrés.
 16.340.—Seguela Aregui, J. Miguel.
 16.341.—Segura de la Fuente, Vicente.
 16.342.—Segura García, Matías.
 16.343.—Segura Piñero, Florencio-V.
 16.344.—Selva Gómez, Emilio.
 16.345.—Sendín Vinagre, Juan J.
 16.346.—Secana Corco, Javier.
 16.347.—Sequeiro Leira, Francisco J.

- 16.348.—Serantes Artola, Enrique.
 16.349.—Serna Herrera, José M.
 16.350.—Serra García, Antonio.
 16.351.—Serradilla Fidaigo, Alberto.
 16.352.—Serrano Aizpuru, Gabriel L.
 16.353.—Serrano García, Juan J.
 16.354.—Serrano Hinojosa, Joaquín.
 16.355.—Serres González de Linares, Francisco J.
 16.356.—Server Pastor, Juan C.
 16.357.—Servert Buxados, Ramón.
 16.358.—Seselle Balsells, Luis.
 16.359.—Sevilla Gómez, Jesús.
 16.360.—Sevilla Harguindey, Mariano.
 16.361.—Sevilla Romero, Antonio.
 16.362.—Sevillano Baturone, José.
 16.363.—Sevillano Navarro, Luis A.
 16.364.—Sevillano Pérez, Luis.
 16.365.—Siaba Portela, José Manuel.
 16.366.—Sicilia Domínguez, Jorge.
 16.367.—Sierra Carvajal, Luis.
 16.368.—Sierra Corredor, Joaquín F.
 16.369.—Sierra Manzanaro, José.
 16.370.—Siguero Calvo, Pedro.
 16.371.—Silva y Vignote, Joaquín de.
 16.372.—Silvano Arranz, José M.
 16.373.—Silvero Garro, Santiago.
 16.374.—Silvestre Ayala, Javier.
 16.375.—Simón Casuso, Alfredo de.
 16.376.—Simón Torregrosa, Gerardo.
 16.377.—Simorte Sánchez de Rivera, Alfonso
 16.378.—Sintes Arnal, Enrique.
 16.379.—Sintés Orfila, Carlos.
 16.380.—Sirvent Belando, Enrique.
 16.381.—Sirvent Carbonell, Javier.
 16.382.—Sirvent Mira, Jorge A.
 16.383.—Sobrado Llera, José C.
 16.384.—Sobрино Rodríguez, Javier.
 16.385.—Sobрино Rodríguez, Jorge.
 16.386.—Soler Rodríguez, Francisco.
 16.387.—Solera Garriga, Julio I.
 16.388.—Sommer Díaz, Ernesto.
 16.389.—Soria Cirugeda, Jaime.
 16.390.—Soria Lázaro, Juan J.
 16.391.—Soria Morán, Francisco.
 16.392.—Soriano Calvo, Carlos A.
 16.393.—Soriano Cuba, Francisco.
 16.394.—Soriano Trujillo, Javier.
 16.395.—Sosa Palma, Francisco.
 16.396.—Sosa Siguenza, Rafael.
 16.397.—Soto Caba, Pedro.
 16.398.—Soto Fernández, Salvador.
 16.399.—Soto González de Corral, José.
 16.400.—Soto Rodil, Juan C.
 16.401.—Sotoga Carrascosa, Carlos.
 16.402.—Sotomayor Saez Rafael.
 16.403.—Soubrier García, Federico.
 16.404.—Sousa Rodríguez, Santiago.
 16.405.—Suárez Alvarez, Gerardo.
 16.406.—Suárez Benedicto, Rodrigo.
 16.407.—Suárez Carro, José A.
 16.408.—Suárez Escalona, José C.
 16.409.—Suárez Guixart, Juan A.
 16.410.—Suárez Olivera, Miguel.
 16.411.—Suberviola Campos, Juan C.
 16.412.—Subias Arilla, Ramón.
 16.413.—Sucasas Alvarez, Miguel.
 16.414.—Suevos Alberto, Antonio R.
 16.415.—Suppo Rebollo, José A.
 16.416.—Taberner Carbonell, Miguel.
 16.417.—Tabuena Sierra, Rafael.
 16.418.—Tagua González, Manuel.
 16.419.—Tamargo Sierra, Justino.
 16.420.—Tapia Regidor, José E.
 16.421.—Tapiador Sánchez, Felipe.
 16.422.—Tauler Cid, Benito.
 16.423.—Taverner Chico, Joaquín.
 16.424.—Taverner Chico, José.
 16.425.—Tejada Velasco, Germán.
 16.426.—Tejadó Borja, Rafael.
 16.427.—Tejada Fernández, Carlos.
 16.428.—Tejedor González, José L.
 16.429.—Tejero Díaz, Antonio.
 16.430.—Tejero Rodríguez, José L.
 16.431.—Tejero y Gracia, Ángel A.
 16.432.—Téllez Anguita, Francisco.
 16.433.—Tello Sánchez del Aguila, Fernando.
 16.434.—Tello Sánchez, Juan.
 16.435.—Temprado Serneguet, Joaquín.
 16.436.—Temprado Sánchez, Antonio.
 16.437.—Tenorio Navarro, Tomás.
 16.438.—Terán Valverde, Miguel.
 16.439.—Tero Bono, José L.
 16.440.—Terrón Moyano, Juan.
 16.441.—Tierz Royo, Manuel.
 16.442.—Tirador Suárez, Jesús.
 16.443.—Tobajas Rodríguez, Jaime.
 16.444.—Tobalina de Castro, José.
 16.445.—Toboso Marqués, Fernando.
 16.446.—Togores Guisasaola, José A.
 16.447.—Togores Suárez, Jaime J.
 16.448.—Tome Pueyo, Miguel.
 16.449.—Torcal Ortega, José J.
 16.450.—Tordera Ovejero, Vicente.
 16.451.—Torrales Alonso, Luis.
 16.452.—Torralba Rubio, Ramón.
 16.453.—Torre Castañeda, Sergio de la.
 16.454.—Torre Molina, Juan M. de la.
 16.455.—Torrecilla Sánchez, Juan A.
 16.456.—Torrecillas Ferrández, Javier.
 16.457.—Torres Aranda, Antonio.
 16.458.—Torres Borrego, Antonio.
 16.459.—Torres Cardona, Antonio.
 16.460.—Torres Delgado, Juan G.
 16.461.—Torres Malaina, Jesús M.
 16.462.—Torres Moreno, Emilio.
 16.463.—Torres Sagaz, Salustiano.
 16.464.—Torrसाना Toledo, Juan.
 16.465.—Torrसाना Pato, Juan M.
 16.466.—Tortajada Maganto, Herminio.
 16.467.—Tortajada Muñoz, Emilio.
 16.468.—Toscano Benavides, Joaquín.
 16.469.—Tovar Bobo, Enrique.
 16.470.—Trallero Salgado, Carlos M.
 16.471.—Trallero Salgado, Rafael.
 16.472.—Travesi Hidalgo, Angel.
 16.473.—Trenor Paz, Francisco J.
 16.474.—Triano León, Alfonso.
 16.475.—Triano León, Angel L.
 16.476.—Trigueros Lorenzo, José M.
 16.477.—Tristán Baladín, Juan C.
 16.478.—Triviño Hernández, Enrique J.
 16.479.—Troncoso Echegoyen, Enrique.
 16.480.—Trueba Madruga, Ignacio A.
 16.481.—Trujillo Fernández, Antonio.
 16.482.—Trullén de Blas, Fernando.
 16.483.—Tudela Nieves, Francisco J.
 16.484.—Tuero Gil-Delgado, Santiago de.
 16.485.—Tur Martínez, Rafael J.
 16.486.—Ubeda León, José.
 16.487.—Ubieta Martínez, José M.
 16.488.—Ugarte Balsategui, Fernando A.
 16.489.—Unzeta Guillón, Manuel.
 16.490.—Urbano Niño, Pedro.
 16.491.—Uriarte Amoro, Francisco.
 16.492.—Urquiza Cabo, Julio.
 16.493.—Urrutia Andújar, Juan.
 16.494.—Used Usanos, Rafael.
 16.495.—Uzquiano Camino, Luis.
 16.496.—Vadillo Arroyo, Carlos.
 16.497.—Valcárcelos Rubio, Jaime.
 16.498.—Valdecantos Dema, Pedro.
 16.499.—Valdés Domínguez, César G.
 16.500.—Valdés Fernández, Luis.
 16.501.—Valencia Arribas, Antonio.
 16.502.—Valencia Parodi, Manuel.
 16.503.—Valentín-Gamazo y Alcalá, Ignacio de.
 16.504.—Valenzuela Rodríguez, Alberto M.
 16.505.—Valladares Ramírez, José.
 16.506.—Valle Muñoz, José.
 16.507.—Vallejo Fernández, Vicente J.
 16.508.—Valles Causada, Luis M.
 16.509.—Valls Ysern, Tomás.
 16.510.—Valverde Martín, Juan C.
 16.511.—Valverde Moreno, Juan.
 16.512.—Vanrell Torrens, Juan.
 16.513.—Vaquero y Obes, José C.
 16.514.—Varea Puente, Victor.
 16.515.—Varela Castilla, Javier R.
 16.516.—Varela de Orta, Joaquín.
 16.517.—Varela Garriga, Antonio L.
 16.518.—Vargas Domínguez, Isidoro.
 16.519.—Vargas Marqueta, Miguel.
 16.520.—Vargas Peña, José.
 16.521.—Vargas Quesada, Diego.
 16.522.—Vargas-Machuca Lao, Rafael E. de.
 16.523.—Varo Serna, Mariano.
 16.524.—Vázquez Antón, Luis M.
 16.525.—Vázquez Basilio, Rafael.
 16.526.—Vázquez Couceiro, Manuel.
 16.527.—Vázquez Fernández, José E.
 16.528.—Vázquez Freire, Juan R.
 16.529.—Vázquez Gil, Francisco.
 16.530.—Vázquez Manzano, Camilo.
 16.531.—Vázquez Mateos, Antonio.
 16.532.—Vázquez Mourin, Cleto.
 16.533.—Vázquez Pastor, Manuel.
 16.534.—Vecino Gallego, Pedro L.
 16.535.—Vecino Rodríguez, José.
 16.536.—Vega Caneiro, Manuel A.
 16.537.—Vega Méndez, Jesús.
 16.538.—Vega Mogollón, José A.
 16.539.—Vega Murcia, José L.
 16.540.—Vega Murcia, Sebastián.
 16.541.—Vega Prada, José.
 16.542.—Vega Villar, José.
 16.543.—Vegas Molla, Francisco J.
 16.544.—Vela García, Nicolás.
 16.545.—Vela Santiago, Francisco M.
 16.546.—Velasco Agis, Juan J.
 16.547.—Velasco Almenara, José.
 16.548.—Velasco Ciudad, Bonifacio.
 16.549.—Velasco Lucas, Mauro.
 16.550.—Velasco Soto, Juan M.
 16.551.—Ventas Juste, Luis.
 16.552.—Vera Casares, Juan A.
 16.553.—Vera Gil, José M.
 16.554.—Vera Martínez, Francisco.
 16.555.—Vera Saez, Hermenegildo.
 16.556.—Vera Salmerón, Jesús.
 16.557.—Vereda Calvo, José L.
 16.558.—Vernia Dossá, Javier S.
 16.559.—Vez Palomino, Pedro J.
 16.560.—Viniarta Martínez, José Rafael.
 16.561.—Viñas Arias, Manuel A.
 16.562.—Viñas Cruz, Jesús.
 16.563.—Vicario Martín, José J.
 16.564.—Vicent Brea, Vicente.
 16.565.—Vicente Crespo, Antonio de.
 16.566.—Vicente Díaz, Juan C.
 16.567.—Vicente Gaspar, Francisco J.
 16.568.—Vicente Tous, Manuel.
 16.569.—Vicente Tous, Pedro.
 16.570.—Viciano González, Juan.
 16.571.—Viedelo Colonques, Victor P.
 16.572.—Vidacal López, Juan.
 16.573.—Vidal Aibar, José M.
 16.574.—Vidal Andrés, José F.
 16.575.—Vidal Bugallo, Ricardo.
 16.576.—Vidal Esteban, Fernando J.
 16.577.—Vidal Gómez de Travecedo, José.

16.578.—Vidal Ramírez, Francisco.
 16.579.—Vieira Payán, Jaime.
 16.580.—Viguri Bosch, Bernardo de.
 16.581.—Vila Marcos, Juan C.
 16.582.—Vila Martínez, Gumersindo M.
 16.583.—Villar López, Manuel.
 16.584.—Vilches Sánchez, José A.
 16.585.—Vilela Soto, José M.
 16.586.—Villalba Fernández, Anibal.
 16.587.—Villalonga Pax, Miguel.
 16.588.—Villanuevo Barrios, Roberto.
 16.589.—Villanueva Pascual, Jesús A.
 16.590.—Villanueva Sánchez, Antonio L.
 16.591.—Villar González, José.
 16.592.—Villarreal Salcedo, José L.
 16.593.—Villasán González, Juan D.
 16.594.—Villatoro Carnerero, Antonio M.
 16.595.—Villaverde García, José.
 16.596.—Villavicencio y de la Angulo, Juan de.
 16.597.—Villena Camarasa, José M.
 16.598.—Villena Torres, José.
 16.599.—Virseda Serna, Francisco J.
 16.600.—Visiers Larrañaga, Gonzalo.
 16.601.—Vivar Piera, Juan A.
 16.602.—Warleta de la Rocha, Ismael.
 16.603.—Yagüe Medina, Carlos M.
 16.604.—Yarritu Zaldívar, Pedro.
 16.605.—Yerpes Alsina, Juan.
 16.606.—Yeste Avilés, Francisco.
 16.607.—Yonte de Blas, Francisco J.
 16.608.—Yrayzoz Díaz de Linaño, Javier.
 16.609.—Zaballos Asla, Ignacio M.
 16.610.—Zaccagnini Zubiaurre, Enrique.
 16.611.—Zaera García, Ignacio G.
 16.612.—Zaldueño Mendaza, Gonzalo.
 16.613.—Zamorano Lucas, Francisco A.
 16.614.—Zarca Muñoz, Angel L.
 16.615.—Zarco Lechado, Francisco J.
 16.616.—Zavala Fernández, Javier.
 16.617.—Zayas Alcántarilla, F. Javier.
 16.618.—Zayas Unsión, José M.
 16.619.—Zoilo Mendoza, Manuel A.
 16.620.—Zuleta y Alejandro, José M. de.
 16.621.—Zumárraga Carmona, Francisco Javier.
 16.622.—Ruiz Delgado, Aurelio.
 16.623.—Gimeno García, José Luis.
 16.624.—Hernández Pascual, Carlos.
 16.625.—Herrero Vicente, Fernando.

RELACION NOMINAL DE ASPIRANTES
 «ADMITIDOS CONDICIONALMENTE»

Nombres y apellidos

Arriaga Fernández, José Miguel (1).
 Balcester Almagro, Antonio (1).
 Calatán del Río, Ernesto (1).
 Chillarón Pascual, Julián (1).
 Fernández Canfel, Agustín (1).
 García Arribas, Miguel (1).
 López González, Lucio (1).
 Jiménez Estévez, Alfonso M. (1).
 Marcilla Areces, Francisco (1).
 Moreno Mariñas, Juan José (1).
 Montero Ventura, José (1).
 Vázquez Pastor, Manuel (1).
 Vera Martínez, Francisco (1).
 Vega Villar, José (1).
 Yarritu Zaldívar, Pedro (1).
 Alcañiz Rodríguez, Jesús (2).
 Marcilla Areces, José Luis (2).
 Romero Martín, Manuel (2).
 Arenas Chaves, Manuel (3).
 García Bernal, Francisco (3).
 Oliva Alcázar, José Manuel (3).

NOTAS:

- (1) Condicionado a ser cabo primero.
- (2) Condicionado a ser guardia civil.
- (3) Condicionado a poderse acoger a la disposición transitoria 7.3 de la Orden de 21 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 292 y D. O. núm. 283).

RELACION NOMINAL DE ASPIRANTES
 «NO ADMITIDOS»

- 1.—Aguila García, Antonio del. Apartado 1.5.1.
- 2.—Alvarez Martínez, Antonio. Apartado 1.5.1.
- 3.—Avila Tatay, Justo de. Apartado 1.2.
- 4.—Balaca Roldán, Enrique. Apartado 2.5.
- 5.—Barrante Portellano, Adrián. Apartado 1.5.1.
- 6.—Barrales Araguez, Cristóbal. Apartado 1.5.1.
- 7.—Burón Berrera, Camilo. Apartado 1.5.1.
- 8.—Caballero García, Antonio. Apartado 1.5.1.
- 9.—Calvo Sacristián, Diego. Apartado 2.1.
- 10.—Cano Murillo, Antonio. Apartado 1.5.1.
- 11.—Casillas González, Miguel. Apartado 1.5.1.
- 12.—Conejero Sánchez, Javier. Apartado 1.5.1.
- 13.—Corzo Sánchez, Pedro. Apartado 1.5.1.
- 14.—Díez Betriu, Jesús. Apartado 2.1.
- 15.—Díez Calleja, José Luis. Apartado 1.5.1.
- 16.—Domínguez Lara, José. Apartado 1.5.1.
- 17.—Fernández Maroto, Ignacio. Apartado 2.1.
- 18.—Flores Gordillo, Francisco. Apartado 1.5.1.
- 19.—García Barrera, Javier. Apartado 1.5.1.
- 20.—García Moreno, Sebastián. Apartado 1.5.1.
- 21.—García Santos, Luis. Apartado 1.5.1.
- 22.—Gestal Benbrúdez, Manuel. Apartado 1.5.1.
- 23.—González Medina, Alberto. Apartado 1.2.2.2.
- 24.—Gutiérrez Mainar, Javier. Apartado 1.2.4.1.
- 25.—Hernández González, Juan. Apartado 1.5.1.
- 26.—Herera Cortés, Enrique. Apartado 1.5.1.
- 27.—Mateo Navarro, Blas. Apartado 1.5.1.
- 28.—Mateos Martín, Juan. Apartado 1.5.1.
- 29.—Marcos Santos, José. Apartado 1.5.1.
- 30.—Méndez Rilo, José. Apartado 1.5.1.
- 31.—Mogollón Moreno, Alberto. Apartado 1.5.1.
- 32.—Moreno Borrajo, Carlos Javier. Apartado 2.1.
- 33.—Moreno Herrera, José. Apartado 1.5.1.
- 34.—Moreno Mayorga, Lucas. Apartado 1.5.1.
- 35.—Muriel Calvo, Angel. Apartado 1.5.1.

- 36.—Murillo Guallar, Antonio. Apartado 1.5.1.
 - 37.—Nieto Gallardo, Juan Francisco. Apartado 2.1.
 - 38.—Ojalora Cánovas, Juan. Apartado 1.5.1.
 - 39.—Pérez Enríquez, Juan Ramón. Apartado 1.5.1.
 - 40.—Peribáñez Martín, Francisco. Apartado 1.5.1.
 - 41.—Pineda García, Antonio. Apartado 2.5.
 - 42.—Ramírez del Río, Pedro. Apartado 2.1.
 - 43.—Repiso Jiménez, Santiago. Apartado 1.5.1.
 - 44.—Sáez Martínez, José. Apartado 1.5.1.
 - 45.—Sánchez Harillo, Juan. Apartado 1.5.1.
 - 46.—Sánchez Ledo, Pedro María. Apartado 1.5.1.
 - 47.—Sánchez Valverde, Lorenzo. Apartado 1.5.1.
 - 48.—Trejo Peña, Juan. Apartado 1.5.1.
 - 49.—Trujillo Petisco, Rafael. Apartado 1.5.1.
 - 50.—Gimilho Arrocha, Vicente. Apartado 1.5.1.
 - 51.—Contreras Cervantes, Rafael. Apartado 1.5.1.
- Madrid, 4 de abril de 1979.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA ESPECIAL
 MILITAR

Curso de Orientación Universitaria

Convocatoria de Ingreso

5.033

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo (letra f) del Real Decreto número 2707/1978 de 16 de octubre (D. O. núm. 268), se anuncia concurso-oposición entre suboficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército, para cubrir 60 plazas de alumno de la Academia Especial Militar del Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.), preparatorio para el ingreso en la Academia General Militar.

El concurso-oposición y el desarrollo del curso se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación, con arreglo al siguiente calendario.

—Plazo de admisión de instancias: Hasta el 14 de julio de 1979.

—Iniciación de los exámenes:

El 17 de septiembre de 1979.

—Terminación del Curso:

De acuerdo con el calendario que determina el Ministerio de Educación y Ciencia para las pruebas del C.O.U. y de acceso a la Universidad y el de

la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

INSTRUCCIONES A LA ORDEN DE CONVOCATORIA

1.—Condiciones de los aspirantes

El ingreso en la Academia Especial Militar para seguir en ella el curso de acceso a la Academia General Militar será por oposición entre los suboficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército que reúnan las siguientes condiciones:

1.1.—No tener nota desfavorable o arresto en la Hoja de Servicios.

1.2.—Las exigidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para optar al C.O.U. de acuerdo con lo establecido en el «B. O. del Estado» número 65 de 17 de marzo de 1978.

1.3.—No tener cumplidos 28 años antes del 31 de diciembre de 1979.

1.4.—Acreditar un mínimo de dos años de mando de Unidad Tipo Pelotón cumplidos antes de la fecha fijada para la iniciación de los exámenes, en las condiciones establecidas en la Orden núm. 3.704/64/79 de 13 de marzo.

2.—Documentación

2.1.—Los aspirantes promoverán instancia al coronel Director de la Academia Especial Militar, ajustado al modelo que se acompaña en estas instrucciones, solicitando su admisión a la oposición.

2.2.—Los documentos que deberán presentar los aspirantes juntamente con la instancia o, a más tardar, en el momento de iniciarse las pruebas (excepto las fotografías), son las siguientes:

- Copia de la Hoja de Servicios.
- Dos fotografías iguales de tamaño carnet, hechas en fecha inmediata a la convocatoria, de frente y descubierto. Una de ellas irá pegada a la instancia, la otra llevará en el respaldo el nombre y apellidos del solicitante.
- Certificado médico expedido por el Tribunal Médico Regional que corrobore su aptitud física.

2.3.—Las instancias debidamente informadas por los jefes de Cuerpo, serán cursadas directamente a la Academia Especial Militar, deberán tener entrada en ella dentro del plazo que se determina en la Orden de la Convocatoria, dándose por no recibidas las que lleguen a ella en fecha posterior, caso de no haber sido anticipadas por telegrama dentro del plazo concedido. La Academia acusará recibo a los Gobernadores Militares o Jefes de Cuerpo que las hubieran cursado.

2.4.—La autoridad o jefe que hubiere cursado la instancia del aspiran-

te lo pasaportará o interesará dicho documento con la oportuna antelación para que pueda hacer su presentación en la Academia Especial Militar y participar en la oposición en la fecha que determina la Orden de Convocatoria.

3.—Pruebas de la oposición

3.1.—La oposición para ingreso en la Academia Especial Militar abarcará las siguientes pruebas:

- 1.º Reconocimiento facultativo.
- 2.º Aptitud física.
- 3.º Psicotécnica.

3.1.1.—El reconocimiento facultativo se efectuará ante el Tribunal Médico Regional. Regirá el cuadro de exclusiones de la prueba núm. 1 para ingreso en la Academia General Militar (D. O. núm. 18 de 1979).

3.1.2.—Aptitud física: Comprenderá las mismas pruebas y marcas exigidas en la prueba núm. 2 para ingreso en la Academia General Militar.

3.1.3.—Aptitud psicotécnica: Comprenderá una prueba de personalidad y otra de aptitud sobre materias de test elaboradas por la Sección de Psicología y Psicotécnica del Estado Mayor del Ejército.

3.1.4.—Nivel cultural: Consistirá en la contestación a un formulario de preguntas concretas, adecuado al nivel de conocimiento de Bachiller Superior, sobre temas de Ciencias y Letras.

3.2.—Desarrollo de las pruebas

3.2.1.—Las pruebas serán comunes para todos, constituyéndose una sola tanda.

3.2.2.—Los aspirantes que no se presenten a la hora de dar comienzo los exámenes serán eliminados del concurso-oposición, a no ser que posteriormente acrediten que la no presentación lo fue por causas justificadas, en cuyo caso serán examinados si ello fuera posible, dentro del plazo de duración de los exámenes.

3.2.3.—Si antes de dar comienzo una prueba o durante el desarrollo de la misma se pusiera enfermo algún aspirante, será reconocido por el médico militar de la Academia, quien dictaminará si se halla o no en condiciones de examinarse.

Si el médico estima que puede realizar la prueba, se invitará al aspirante a que la haga; si no la hiciera será eliminado del concurso oposición.

En el caso de que el médico justificara la enfermedad, una vez restablecido el aspirante se procederá en forma análoga a la prevista en el apartado anterior.

4.—Clasificación de los aspirantes y nombramiento de alumnos

4.1.—El reconocimiento facultativo y la prueba de aptitud no tendrá más que la calificación de apto o no apto.

La prueba psicotécnica y la de nivel cultural serán objeto de calificación en puntuaciones para obtener un orden de mayor a menor que permita definir quienes de entre los solicitantes con calificación de suficiente ocuparán las plazas convocadas.

4.2.—Terminadas las pruebas, la Academia formulará una lista en la que se incluirán por orden de mayor a menor puntuación todos los solicitantes; en los casos de igualdad de puntuación se dará preferencia a la antigüedad, y en caso de igualdad de ambas se dará preferencia en la ordenación a la mayor edad.

Dicha lista será remitida a la Dirección de Enseñanza, la que, a la vista de las plazas convocadas, nombrará a los alumnos.

4.3.—Los aspirantes ingresados en la Academia efectuarán su incorporación en la fecha indicada en la Orden de la convocatoria para la iniciación del curso.

5.—Beneficios de ingreso

5.1.—Disfrutarán del beneficio de ingreso sin cubrir plaza los aspirantes que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

5.1.1.—Hallarse en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual, a quienes les será aplicado el beneficio por la propia Academia a la vista de la instancia, en la que harán constar tal circunstancia.

5.1.2.—Ser hijo, hermano o nieto de caballero laureado de San Fernando; hijo o nieto de poseedor de la Medalla Militar Individual; huérfanos de personal de las Fuerzas Armadas, profesionales, de complemento, honoríficos o militarizados, muertos en campaña o en actos de servicio o de sus resultados. La concesión de tal beneficio que deberá solicitarse en la forma expuesta en las vigentes instrucciones para las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar se acreditará haciendo constar en su instancia la fecha y número del Diario Oficial en que fue publicada la Orden de concesión.

6.—Desarrollo del curso

6.1.—Se impartirá el programa que establezca el Ministerio de Educación y Ciencia, siguiendo sus normas y sistemas de evaluación en lo referente al desarrollo del C.O.U.

6.2.—La actividad se complementará con las asignaturas de carácter humanístico y científico que se exigen para el ingreso en la Academia General Militar y con actividades de carácter militar que mantenga el grado de instrucción y la moral de los alumnos. A tal fin se dedicarán las sesiones necesarias de instrucción de combate, orden cerrado, mando de pelotón y ejercicios de tiro previstos en los apartados 2.2.3, 3.2.3 y 4.2.3 del R.O.-42 1 (Reglamento Instrucción de Tiro de Armas Individuales) y servicios de Armas y económicos, propios

75
80
450
25
700

de su empleo, en la Academia y Unidad de Tropa de la misma, a efectos de cumplir las condiciones de mando para el acceso a la Academia Especial Militar.

6.3.—Los alumnos suspendidos no podrán solicitarlo en nueva convocatoria.

Excepcionalmente, cuando la no superación del Curso sea por faltas a clase debidas a enfermedad u otro motivo justificado, podrá el alumno solicitar la repetición mediante instancia al coronel de la Academia, exponiendo las causas que en su día le impidieron la asistencia a clases.

El coronel Director del Centro, a la vista de los justificantes aportados, y oído el parecer de la Junta Facultativa, podrá conceder la repetición siempre que el solicitante hubiese sido calificado al menos de «bueno» en conducta, reúna las condiciones generales que se establezcan en la convocatoria y, además, la causa de las faltas a clase no sea la asistencia a otros cursos o pruebas previas para el acceso a ellos, aunque dichos cursos sean de carácter profesional.

6.4.—Aquellos alumnos que en la primera evaluación de diciembre resulten insuficientes en más de cuatro asignaturas y en las recuperaciones celebradas en enero no consi-

gan superar alguna de ellas, causarán baja en el Curso quedando en la situación militar que se especifica en el apartado 7.

7.—Situaciones militares

Los alumnos que habiendo superado el concurso-oposición obtengan plaza, causarán baja en su situación o destino el día 30 de septiembre del año de la convocatoria y alta en la Academia Especial Militar el día 1 de octubre siguiente.

Los alumnos que superen el C.O.U. continuarán en la Academia para preparar las pruebas de acceso a la Universidad y, superadas éstas, para preparar el examen de ingreso en la Academia General Militar.

Los suboficiales que no superen las pruebas citadas quedarán en dicho momento en la situación de disponibles en la plaza que ellos elijan y agregados, previa petición y si es posible a un Cuerpo de la misma.

8.—Reglamento para el Régimen Interior

8.1.—En tanto se publique el Reglamento de Régimen Interior de la Academia Especial Militar, los suboficiales nombrados alumnos de C.O.U., se registrarán por el de la anti-

gua Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. núm. 62) y serán considerados incluidos en la 2.ª Sección que define el artículo primero del citado Reglamento.

8.2.—Todos los nombrados alumnos percibirán la gratificación de estudios reglamentarios y se les facilitará los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

Los alumnos casados o con familia a su cargo estarán exentos del pago de la pensión alimenticia de la Academia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento citado, solicitándolo mediante instancia documentada dirigida al Estado Mayor del Ejército, Dirección de Servicios Generales del Ejército (Jefatura de Asuntos Económicos). A esta instancia se acompañará la información escrita prevenida en la Orden de 9 de diciembre de 1944 (D. O. número 42).

8.3.—Para todo lo que no se oponga a lo preceptuado en estas Instrucciones se tendrá en cuenta las normas generales para la asistencia a los cursos (Orden de 30 de diciembre de 1975, D. O. núm. 2 de 1976), y su modificación y ampliación por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 59).

Madrid, 5 de abril de 1979.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza

Foto tamaño carnet

Don con destino en desea tomar parte en la oposición a ingreso en la Academia Especial Militar para seguir en ella el curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, anunciada por Orden de de (D. O. núm.), por lo que recurre a V. S. en súplica le sea concedida la gracia solicitada, a cuyo fin hace constar los siguientes datos personales:

Arma o Cuerpo

Empleo D. N. I. núm.

Procedencia (1)

Está en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando (sí o no) o de la Medalla Militar Individual (sí o no).

Estado civil

Fecha de nacimiento

Tiene concedidos los beneficios de ingreso por Orden de (fecha) (D. O. núm.).

Títulos o estudios anteriores

El firmante jura por Dios que son ciertos los datos que figuran en la presente instancia.

No se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro o Dependencia del Estado.

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 197.....

(Firma)

SEÑOR CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA ESPECIAL MILITAR. — Villaverde (MADRID).

(1) Cuerpo en el que presta servicio.

Dirección de Mutilados



Vacantes de destino

5.034 Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para coroneles o tenientes coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas Provinciales del Cuerpo que se citan:

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

De coronel o teniente coronel.—Una de primer jefe.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.035 Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas del Cuerpo, relacionadas a continuación:

De comandante

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.—Una.

De capitán

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.—Dos.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sorja.—Una.

De teniente

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.—Tres.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.—Una.

Jefatura de Mutilados de Ceuta.—Una o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.—Dos.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.—Dos, o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.—Dos, o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.—Una, o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara.—Una, o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería.—Dos, o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.—Una, o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.—Una, o en su defecto de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.—Una, o en su defecto de suboficial.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.036 Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas Provinciales del Cuerpo.

De suboficial

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.—Una.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

5.037 Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 1 de abril de 1979, al teniente coronel del mencionado Cuerpo D. Francisco Pérez Mechoso (Registro General 392), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.038 Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel al teniente coronel de Artillería, caballero mutilado permanente de Guerra, D. Jaime Terrades Burgos (R. G. núm. 45.422), con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del coronel D. Diego Martín Montalvo y San Gil, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.039 Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería, al comandante caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Delfino Herranz López (R. G. núm. 62.076), con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de

1979, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente coronel D. Alejandro Pareja González Heredia, quedando en la situación de disponible adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.040

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de capitán de fragata de la Escala de mar de la Armada, al capitán de corbeta, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, don Manuel de la Cámara y Díaz (Registro General 66.689), con antigüedad de 28 de junio de 1974, escalafonándose entre los jefes de dicho empleo, don Alfonso Díez Muntaner y D. Juan Navarro Revuelta, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.041

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 71 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala de complemento, al capitán de dicha Escala, inutilizado por razón del Servicio (segunda categoría), D. Juan Valverde Martínez (Registro General 69.518), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1976, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.042

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente de la Escala especial de oficiales armeros artificieros del Ejército del Aire al subteniente de dicha especialidad, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Fulgencio Sánchez Hurtado (R. G. 67.588), con antigüedad de 23 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente D. Pablo Carriedo Alonso, quedando en la situación de dispo-

nible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.043

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 76, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento del Arma de procedencia, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976, y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, a los cabos primeros (fallecidos) relacionados a continuación, y a partir de la fecha de su fallecimiento, a efectos de pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

Caballeros Mutilados Permanentes en acto de Servicio

Cabo primero de Infantería, don Santiago García García (R. G. 62.941), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a junio de 1976 ambos inclusive.—Fecha de su fallecimiento: 20 de junio de 1976.

Cabo primero de Caballería, don Joaquín Martínez Cubero (Registro General núm. 62.747), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con efectos económicos desde el mes de abril de 1976 a marzo de 1977, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 2 de marzo de 1977.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.044

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento de su Arma o Cuerpo, con antigüedad de 13 de marzo de 1976, y efectos económicos del día 1 de abril de 1976 a los cabos primeros (fallecidos) relacionados a continuación, y a partir de la fecha de su fallecimiento, a efectos de pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

Caballeros Mutilados Absolutos en acto de Servicio

Cabo primero de Infantería, don Juan Picón Suárez (R. G. número

50.071), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a enero de 1977, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 15 de enero de 1977.

Cabo primero de Infantería, don José Rouco Basanta (R. G. número 41.842), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a marzo de 1977, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 6 de marzo de 1977.

Caballeros Mutilados Permanentes en acto de Servicio

Cabo primero de Infantería, D. Tomás Ruiz Rayo (R. G. núm. 5.143), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a octubre de 1976, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 13 de octubre de 1976.

Cabo primero de Infantería, don Jaime Castella Serra (R. G. número 54.528), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a diciembre de 1976, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 2 de diciembre de 1976.

Cabo primero de Infantería, don Domingo Iglesias Losada (Registro General núm. 34.527), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con efectos económicos desde el mes de abril de 1976 a enero de 1977, ambos inclusive.—Fecha de su fallecimiento: 25 de enero de 1977.

Cabo primero de Infantería, don José Llerana Callado (R. G. número 16.698), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a abril de 1977, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 22 de abril de 1977.

Cabo primero de Infantería, don Antonio Fernández Díaz (R. G. número 41.489), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a julio de 1976, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 20 de julio de 1976.

Cabo primero de Infantería, don José Alarcón de las Heras (Registro General núm. 53.296), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a diciembre de 1977, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 19 de diciembre de 1977.

Cabo primero de Artillería, D. José Moreno Nicolás (R. G. núm. 44.998), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a octubre de 1977, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 1 de octubre de 1977.

Cabo primero de Caballería, D. Domingo Ruiz Lorente (R. G. número 55.897), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, con efectos económicos, desde el mes de

abril de 1976 a agosto de 1976, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 28 de agosto de 1976.

Cabo primero de Ingenieros, don Antonio de las Heras Gómez (Registro General núm. 52.556), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con efectos económicos, desde el mes de abril de 1976 a febrero de 1977, ambos inclusive. Fecha de su fallecimiento: 6 de febrero de 1977.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

5.045

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel de complemento honorario de Infantería al comandante de dicha Arma y Escala, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antero Escuder González (R. G. núm. 10.076), por haber cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo, el día 2 de febrero de 1979, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.046

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento honorario de su Arma al cabo primero de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Medina Alonso (R. G. 8.666), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, por haber cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo, el día 13 de marzo de 1978, continuando en la situación específica.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

5.047

Cesa en su destino de la Dirección de Mutilados, a voluntad propia, el comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Leonardo Álvarez Pérez (R. G. 15.747), quedando en la situación específica y adscrito a la Jefa-

tura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.048

Cesan en su destino de la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales del Cuerpo que se citan los suboficiales relacionados a continuación, quedando en la situación que a cada uno se le señala y adscritos a las Jefaturas que se indican:

De la Dirección de Mutilados

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Joaquín Valentín Sopesén (R. G. 14.769), a la de Madrid, en la situación específica.

De la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Luis Guevara y Sojo (R. G. 25.577), al a misma, en la situación específica.

De la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Flores de los Reyes García (R. G. 65.615), a la misma, en la situación de disponible.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

5.049

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS ABSÓLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Guillermo Sánchez Manchó (R. G. 18.245), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16

de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de Infantería D. Trinitario Verdú Verdú (R. G. 1.354), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 28 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Pedro Hidalgo Barriga (R. G. 1.261), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Intendencia D. Manuel Ferradas Candoba (R. G. 2.692), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Jesús Balza Aldayturriaga (R. G. 233), tres trie-

nios de suboficial, con antigüedad de 31 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Luis González Jacob (R. G. 15.411), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eulogio Pinar Sacristán (R. G. 14.428), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 223), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento de Caballería D. Ricardo Martínez Lapeña (R. G. 29.989), diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 10 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de Intendencia D. Florencio Sánchez Muñoz (R. G. 7.277), ocho trienios (dos de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, nueve trienios (tres de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 4 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Juan Borralló Pérez (R. G. 6.759), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Vicente Lara Ocaña (Registro General 43.467), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería, D. Alejandro Pellejeros Aramaz (R. G. 19.255), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería, D. Pascual Fernández Reguera (R. G. 38.347),

cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Martín López Cabrero (Registro General 46.308), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Tomás Francisco Iglesia García (R. G. 20.606), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Sargento legionario, D. Luis Fernández Navarro (R. G. 33.443), doce trienios (6 de suboficial y 6 de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (7 de suboficial y 6 de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Ruiz Guerrero (Registro General 5.455), doce trienios (6 de suboficial y 6 de tropa), con antigüedad de 16 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16

de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Daniel de la Fuente Rico (Registro General 24.385), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Sargento de Sanidad, D. Jesús Roco García (R. G. 15.386), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería, D. Pedro García Navarro (R. G. 46.901), diez trienios (6 de suboficial y 4 de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento legionario, D. José Marrón Rodríguez (R. G. 5.770), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de la Guardia Civil, don Anacleto Cebrián Algarate (Registro General 2.572), trece trienios (7 de suboficial y 6 de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería, D. Juan Fernández García (R. G. 4.029), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Lorenzo Gamazo Manso (Registro General 967), tres trienios

de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería, D. Zenón Plaza Gonzalo (R. G. 25.198), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Nicolás Barbado Calderón (Registro General 31.758), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Sargento legionario, D. Eugenio Morais Maeso (R. G. 24.393), doce trienios (6 de suboficial y 6 de tropa), con antigüedad de 13 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de la Guardia Civil, don Abundio García Alonso (Registro General 3.992), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de la Policía Armada don José Pascual Peláez (R. G. 56.185), ocho trienios (seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 6 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Antonio Viñas García (R. G. 27.729), cuatro trie-

nios de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de Infantería D. Narciso Rívera Sueiro (R. G. 65.777), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. José Boquete Pérez (Registro General 12.855), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Plácido Pérez González (R. G. 42.311), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Francisco Piñero Miranda (R. G. 8.429), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. José Iglesias Camino (Registro General 37.594), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de Ingenieros D. Evaristo Periscal Mariño (R. G. 45.898), nueve trienios (tres de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de noviembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Julio Casquero Benito (R. G. 1.199), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa de-

ducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha. Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Primitivo García Peralta (R. G. 1.212), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Cirilo Durán Rodríguez (R. G. 23.430), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento legionario D. Genaro Rivas Corrales (R. G. 46.849), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Gabriel Martín Bahome (R. G. 650), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. José Castro Lara (Registro General 48.224), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Sargento de Infantería D. Manuel Ignacio Sánchez de la Cruz (Registro General 25.825), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con anti-

güedad de 13 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. José Yáñez Ramírez (R. G. 33.702), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Sargento de Artillería D. Antonio Herrera Llamas (R. G. 27.499), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas

Sargento de Infantería D. Sebastián Guadalupe Montelongo (R. G. 20.348), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1979, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad seis, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Brito Santana (Registro General 41.049), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Manuel Araña Vega (Registro General 31.739), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de

abril de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Sargento legionario D. Antonio Rodríguez Carballo (R. G. 33.675), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de Ingenieros D. Nemesio Hernández Pacheco (R. G. 8.562), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Jesús Paredes Carballedo (R. G. 47.220), nueve trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Blanco Pena (Registro General 48.318), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Constantino García Campos (R. G. 46.386), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. José Páez Díaz (Registro General 16.428), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1975 y efec-

tos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Manuel Vázquez Santeiro (R. G. 17.469), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Sargento legionario D. Teodoro Fernández Expósito (R. G. 49.597), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Alfonso Rosas Pérez (R. G. 46.006), siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 8 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad seis y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Calixto Sánchez Feijoo (R. G. 21.676), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionali-

dad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Cendón Caiña (Registro General 12.200), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Padomares Medeiros (R. G. 11.340), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Alonso Barreira (R. G. 58.327), tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, seis trienios (cinco de proporcionalidad seis y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 12 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. José Blanco Blanco (R. G. 47.949), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad cuatro y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 5 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Ceferino González Marcos (R. G. 45.007), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad seis, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 4 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Romano Pandal (Registro General 9.253), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril

de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento de Infantería D. Cándido Zarabozo Prendes (R. G. 25.003), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Bernabé Queipo Fernández (R. G. 25.676), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Felipe Caballero González (R. G. 31.636), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Mauro Sola Zaba (R. G. 45.078), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Francisco Goyeneche Aristu (R. G. 14.662), nueve trienios (tres de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con anti-

güedad de 5 de enero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá, doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad seis, cinco de proporcionalidad cuatro y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 5 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Sargento legionario D. Martín Artieda Oteiza (R. G. 38.138), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Benigno Morgade Pérez (R. G. 5.950), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Indalecio Mourifio Ferradas (R. G. 30.890), diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Eduardo Rodríguez García (R. G. 47.992), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Carregal Carames (R. G. 47.221), diez trienios (seis de

suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 12 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Antonio Oviedo García (R. G. 57.611), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 20 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Joaquín Sánchez de Castro (R. G. 6.171), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Benito Cortazar Ruiz (R. G. 5.149), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Infantería D. Lorenzo Martín Barrio (R. G. 46.026), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Sargento de Aviación D. Santiago Lérica García (R. G. 54.792) cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Germán Martínez Antón (R. G. 25.782), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad

de 8 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento legionario D. Lorenzo Castaño Vega (R. G. 57.253), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 17 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Gonzalo Cambor Vega (R. G. 54.376), once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (uno de proporcionalidad 6, once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Rafael Sánchez Flores (R. G. 62.754), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Artillería D. Cayetano Torres Cobo (R. G. 66.268), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Gratificación de permanencia en el servicio

5.050

Por hallarse comprendido en la Ley 54/1961, de 22 de julio (B-

letín Oficial del Estado núm. 175), ampliada por la Ley núm. 85/1961, de 23 de diciembre (B. O. del E. número 310), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio en la categoría de veinticinco años pensionada con arreglo a la legislación vigente y con efectos económicos del día 1 de abril de 1979, al Guardia Civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, D. Emiliano Díez Pablos (R. G. 68.266), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 8.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 87), relativo a la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

5.051

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Basilio Plaza Gil (R. G. 30.923), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde

de el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. Pedro Martín Sánchez (R. G. 72.458), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Pedro Velázquez Bazán (R. G. 59.957), con 30 puntos de mutilación, el 15 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Soldado de Infantería D. Félix Bartolomé Mayoral (R. G. 73.118), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Manuel Fernández Taboada (R. G. 72.827), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Guardia Civil, en situación de retirado, D. Manuel Castrillo Lozano (R. G. 61.893), con 36 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Manuel Suárez Menéndez (R. G. 54.813), con 38 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Cabo de Infantería D. Ramón Martín Bernal (R. G. 68.664), con 20 pun-

tos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Teodoro Sánchez Corrales (R. G. 70.249), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Soldado de Infantería D. Miguel Aguado Tarifa (R. G. 73.133), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Isafas Mongango Asuero (R. G. 71.673), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

5.052

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 del citado Reglamento, el día 28 de abril de 1979, por cumplir en dicha fecha la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Villarejo Alonso (R. G. 61.932), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

MINISTERIO DE DEFENSA**Subsecretaría****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Mariano Ferreres Beltrán.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Ingenieros D. Mariano Ferreres Beltrán, sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Isabel Díaz Ureña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán auxiliar, hasta la fecha de su fallecimiento en 5 de julio de 1962, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Isidoro Fernández Real.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Ingenieros D. Isidoro Fernández Real, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María de la Concepción Monparler Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán auxiliar en el que se hubiera retirado por edad el 2 de enero de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento en 29 de mayo de 1966, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcio-

nalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).
Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Joaquín García Sanz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Joaquín García Sanz, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de junio de 1962, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Félix Fuentes Aparicio.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Félix Fuentes Aparicio, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de noviembre de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 16 de mayo de 1977 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Antonio Gutiérrez Cobo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Gutiérrez Cobo, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de mayo de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 18 de mayo de 1977 (D. O. núm. 114), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Máximo Andrés Vicente.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Máximo Andrés Vicente, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de abril de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcio-

lidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Cristóbal Abellán Jiménez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Cristóbal Abellán Jiménez, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de septiembre de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Eusebio Valencia Hernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Eusebio Valencia Hernández, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de marzo de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por

aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Manuel Ansino Vico.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Manuel Ansino Vico, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de diciembre de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 98), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Fernando López Moreno.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Fernando López Moreno, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de

febrero de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Pedro García Meroño.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Pedro García Meroño, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de enero de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 18 de febrero de 1947 (D. O. núm. 50) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro de Taller D. Eulogio Comino García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Eulogio Comino García, maestro de Taller, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de subteniente y su retiro por edad le habría

correspondido el 18 de abril de 1967, habiendo perfeccionado doce trienios (dos de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar administrativo del C.A.S.E. don Gerardo Luna Ferrero.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Gerardo Luna Ferrero, auxiliar administrativo del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar administrativo del C.A.S.E. y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de octubre de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 139) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 18 de junio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero C.A.S.E. don Fernando Rodríguez Domínguez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Fernando Rodríguez Domínguez, maestro armero C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de maestro armero del C.A.S.E. (Segunda Sección) y su retiro por edad le habría correspondido

el 25 de junio de 1966, quedando modificada en éste sentido la Orden de 23 de noviembre de 1976 (D. O. número 270) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 4, diez de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro ajustador C.A.S.E. don Constantino Fernández Fernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Constantino Fernández Fernández, maestro ajustador C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de maestro armero del C.A.S.E. (Segunda Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de diciembre de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 16 de julio de 1956 (D. O. número 181), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (doce de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 15 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar administrativo del C.A.S.E. don Antonio Fernández Vaz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Fernández Vaz, auxiliar administrativo del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de

nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar administrativo del C.A.S.E. y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de diciembre de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de marzo de 1947 (D. O. núm. ...) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios (seis de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. don José Avilés Moreno.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don José Avilés Moreno, auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. (Tercera Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de junio de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 161), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro herrador del C.A.S.E. don José Ayllón Rojas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que toma-

ron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José Ayllón Rojas, maestro herrador del C.A.S.E. (Segunda Sección), se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de maestro herrador del C.A.S.E. (Segunda Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de abril de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de mayo de 1944 (D. O. número 119), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro de Taller D. Aureliano Pérez Siller.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Aureliano Pérez Siller, maestro de Taller, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán ayudante de A. y C. y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de diciembre de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 17 de junio de 1944 (D. O. núm. 135) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero C.A.S.E. don Francisco González Nuñez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial

del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Francisco González Nuñez, maestro armero C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de maestro armero del C.A.S.E. (Segunda Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de noviembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 147), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado trece trienios (diez de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. don José González González.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José González González, auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. (Tercera Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de julio de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 131), por la que pasó a la situación de retirado por la aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de

Obras y Talleres del C.A.S.E. don José Palomares García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José Palomares García, auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. (Tercera Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de marzo de 1976, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 131) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. don Miguel Prados Poyatos.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Miguel Prados Poyatos, auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de agosto de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el teniente coronel honorario de Infantería don Luis Laspra Fernández, en la actualidad con destino civil en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Oviedo—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 23 de

julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel honorario, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles» con efectos administrativos del día 1

de abril de 1979, fijando su residencia en la plaza de Oviedo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—P.D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

Del (B. O. del E. n.º 85 de 9-4-79.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil del personal del Cuerpo de Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera D. Federico Calvo Quemada.

Otro D. Hermínio Delgado Sinusia.

Otro, D. Gonzalo Heras Aberturas.

Otro, D. Valentín de la Hoz González.

Otro, D. Esteban Ortega Ruiz.

Otro, D. José Auñón Auñón.

Policía D. Mariano de Lucas del Campo.

Policía primera D. Petronilo Ballesteros Gil.

Otro, D. Pablo Delgado García.

Otro, D. Ramón Ortiz Rayo.

Otro, D. Bonifacio Sanz Peña.

Otro, D. José Tabales Rodríguez.

Otro, D. Ramón Álvarez Quesada.

Otro, D. Segundo Rodríguez Hernández.

Otro, D. Nicolás Serrano Diarte.

Otro, D. Francisco Segovia Martín.

Otro, D. Vicente Muñoz Merino.

Otro, D. Manuel del Olmo del Val.

Otro, D. Rafael Mateos Bravo.

Otro, D. Melchor de Pablos Gallego.

Otro, D. Antonio Penas Mella.

Otro, D. Máximo Guijarro González.

Otro, D. Angel Liétor Alfaro.

Otro, D. Victoriano Pastor Hernández.

Policía D. Santiago Carmona Magán.

Policía primera D. Eusebio García Ramírez.

Otro, D. Alvaro González Aguado.

Otro, D. Francisco Arcas Sainz.

Otro, D. Francisco Soto Soto.

Otro, D. Valentín García Mate.

Policía D. Faustino Zamanillo Calvar.

Policía primera D. Santiago López Guzmán.

Otro, D. Raimundo Sanz Fernán.

Otro, D. Inocente Pérez Velasco.

Otro, D. Antonio Villamartín López.

Policía D. Emilio Valdehita Esteban.

Policía primera D. Joaquín Méndez Rodríguez.

Otro, D. Juan Ollero Iniesta.

Otro, D. Antonio Zubillaga Marín.

Otro, D. Ciriaco Martín Pozo.

Otro, D. Hilario Pérez Reyes.

Otro, D. Félix Sánchez Gómez.

Otro, D. Santiago Sánchez Mariscal.

Díaz.

Otro, D. Domingo López Reyes.

Otro, D. Juan Sánchez Cobo.

Otro, D. Juan de Dios Castro González.

Otro, D. Francisco Domínguez Gao-

na.

Cabo primero D. Melchor Martínez García.

Policía primera D. Miguel García Cruz.

Otro, D. Manuel Ojeda Esteban.

Otro, D. Felipe Alarcón Urbano.

Otro, D. Francisco Díaz Lara.

Otro, D. Enrique Urbano Alcalde.

Otro, D. Juan José Franco Manzano.

Otro, D. Antonio Díaz Gallégo.

Otro, D. Pedro Sánchez Andréu.

Otro, D. Antonio Gambín Navarro.

Policía D. José Blanco Romero.

Policía primera D. Domingo Moreno Casado.

Otro, D. Pedro Pardo González.

Otro, D. Francisco García Morales.

Otro, D. Rafael Montaner Castillo.

Otro, D. Baldomero González Fernández.

Otro, D. Ramón Puertas Bautista.

Policía D. Alejandro Agueda Martín.

Policía primera D. Ildelfonso Orihuela Pérez.

Otro, D. Ruperto San Andrés Varela.

Otro, D. Francisco Moreno Cantalejo.

Otro, D. Sebastián Montes Bescos.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Manuel Gascés Artó.

Otro, D. Juan Aranda García.

Otro, D. José L. Ruiz Carmona.

Policía D. Luis Hernández Delgado.

Otro, D. Francisco Tenllado Laguna.

Policía primera D. José Montenegro Pozo.

Otro, D. Anselmo Rubio García.

Otro, D. Francisco Vega Blanco.

Otro, D. Emilio García Rodríguez.

Policía D. Manuel Pérez Calzada.

Policía primera D. Pablo Robles Melchor.

Otro, D. Jacinto García González.

Otro, D. José Pomar Flores.

Otro, D. José B. Núñez Aguiar.

Otro, D. Baldomero González Fernández.

Otro, D. Ramón Gil Vifas.

Otro, D. Baldomero Lozano Gallego.

Otro, D. José Bandrés Pardo.

Otro, D. Félix Rey Estallo.

Otro, D. Juan Andrés Lallana.

Otro, D. Luciano Iñuero Bernardo.

Otro, D. Anselmo Muñoz Martín.

Otro, D. Angel Ledesma Zapatero.

Otro, D. Teodoro Villaverde Muñoz.

Otro, D. Daniel Reoyo Moreno.
 Otro, D. Vicente Elvira Elvira.
 Otro, D. Lauro Aidana Aidana.
 Cabo primero D. Juan Rodríguez Cisneros.
 Policía primera D. Víctor Caballero Casas.
 Otro, D. Juan Hernández Conde.
 Otro, D. Teodoro Franco Bajo.
 Otro, D. Francisco García Lago.
 Otro, D. José Álvarez Quintela.
 Otro, D. José Manuel Cortés Valdés.
 Otro, D. Julio Sastre Adámez.
 Otro, D. Valentín Jiménez Moreno.
 Otro, D. Régulo Pampliega Palacios.
 Otro, D. Germán Cano Ortega.
 Otro, D. Genadio Martínez Condado.
 Otro, D. Juan Senén Eiriz Porto.
 Otro, D. Ramón Vázquez Quintela.
 Otro, D. Angel Carracedo Salgueiro.
 Cabo primero D. Miguel Alonso Asensio.
 Policía primera D. Miguel Rueda Rodríguez.
 Otro, D. Esteban Palanco García.
 Otro, D. Francisco García Rodríguez.
 Otro, D. José de la Torre Moreno.
 Otro, D. Juan Fernández González.
 Otro, D. Antonio Cosano Ruiz.
 Otro, D. Segundo García Calvo.
 Otro, D. Fernando Gutiérrez Jiménez.
 Otro, D. Juan Jiménez Campiñas.
 Otro, D. Juan Menor Gallego.
 Otro, D. Restituto Morato Bernal.
 Otro, D. Manuel Moreno Méndez.
 Otro, D. Jerónimo Muñoz Álvarez.
 Otro, D. Félix Pérez Fonseca.
 Otro, D. Emilio Ruiz Romero.
 Otro, D. Angel Sánchez Familiar.
 Otro, D. Luis Mejías Segura.
 Otro, D. Marcelino Rubio Jerónimo.
 Otro, D. José Rocha Miragaya.
 Otro, D. Francisco Benavides Peña.
 Otro, D. Victorio Sánchez Herrero.
 Otro, D. Manuel Villamor Hernández.
 Otro, D. Martín García Martín.
 Otro, D. José Serrano Asenjo.

Otro, D. Argimiro Sonia Martín.
 Otro, D. Eliseo García Quintán.
 Otro, D. Victorino Rodríguez Puga.
 Otro, D. Raimundo Álvarez Martínez.
 Otro, D. Francisco Martín García.
 Otro, D. Roberto Romero Ruiz.
 Otro, D. Ismael Díez Rodríguez.
 Otro, D. Pedro Alcorio Cruzado.
 Otro, D. Domingo Grijalvo Gordilo.
 Otro, D. Santos Carretero Melchor.
 Otro, D. Fidel González Castilla.
 Otro, D. Mariano Casado Ranz.
 Otro, D. Antonio Cáliz Romero.
 Otro, D. Aurelio Pérez Fornos.
 Otro, D. Alfonso Estévez González.
 Otro, D. Aquilino Hernández Rodríguez.
 Otro, D. Feliciano Cordero Duque.
 Otro, D. Dámaso Díaz López.
 Otro, D. Angel Fernández Rodríguez.
 Otro, D. Clementino Bernabé Sánchez.
 Otro, D. Felipe Lallana Chicharro.
 Otro, D. Blas Hernández Remacha.
 Otro, D. José García Bravo.
 Otro, D. Alejandro Larrambeberé Díaz.
 Otro, D. José Negredo Barrios.
 Otro, D. Lucio Chueca Villarroya.
 Otro, D. Claudio Antón Barbero.
 Otro, D. Longinos Núñez Garrido.
 Otro, D. José María Vadillo Ramírez.
 Policía D. César de la Varga Conde.
 Policía primera D. Francisco Fernández Colmana.
 Otro, D. Juan Sánchez Cobos.
 Otro, D. Castor Aldudo Esteban.
 Otro, D. Felicísimo Collado Valle.
 Otro, D. Antonio Conde Martín.
 Otro, D. Isidoro García Magarino.
 Otro, D. Pedro Guzmán Hernández.
 Otro, D. Agustín Hidalgo Calvo.
 Otro, D. Eloy Mandado Alindado.
 Otro, D. Aurelio Martín España.
 Policía D. Francisco Palomino Duarte.
 Policía primera D. Moisés Pérez Vaca.

Otro, D. José Ruiz de Azúa Salinas.
 Otro, D. Marceliano Sánchez Martín.
 Policía D. Francisco Sanz Coello.
 Policía primera D. Francisco Serrano Jurado.
 Otro, D. Raimundo Martín Sánchez.
 Otro, D. Miguel Montero Ortiz.
 Otro, D. Longinos Muñoz Santos.
 Otro, D. Pedro Peral Jaén.
 Policía D. Jesús Molinaro Gil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de marzo de 1979 en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional, don Julio López Soto, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 85, de 9-4-79.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 3.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 9/78

En el «Boletín Oficial del Estado» número 80 de fecha 3 del actual del presente año, se publica anuncio de esta Junta, sita en la 2.ª planta del Gobierno Militar de esta plaza, de subasta pública que tendrá lugar a las

diez horas del día 7 de mayo próximo, para enajenar doce lotes de material inútil (trapo, chatarra diversa, etcétera) existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región.

Los requisitos exigidos para tomar parte en la licitación son los que se expresan en el citado anuncio y pliego de condiciones, los cuales juntamente con la relación detallada de los

lotes, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y lugares donde se hallan depositados los lotes, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

El importe del anuncio, será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 6 de abril de 1979.

Núm. 139

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE